



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLIX - Nº 10270

Miércoles 27 de Junio de 2007

Edición de 33 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Gobernador

Ing. Mario Eudósio Vargas
Vice-Gobernador

Dn. Norberto Gustavo Yauhar
Ministro Coordinador
de Gabinete

Sr. Máximo Pérez Catán
Ministro de Gobierno, Trabajo
y Justicia

Cr. Víctor Cisterna
Ministro de Economía y
Crédito Público

Sr. Raúl Alejandro Fernández
Ministro de Comercio Exterior,
Turismo e Inversiones

Ing. Jorge Valentín Pitiot
Ministro de Industria,
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero
Ministro de Educación

Dr. Gonzalo Rubén Carpintero
Patterson
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Lic. Mónica del Carmen Raimundo
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

**Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)**

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 12.00 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/ Nº - Tel. 481-212
Boletín Oficial: Teléfono 480-274
e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar
boletin_oficial_chubut@hotmail.com
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

SUMARIO

SECCION OFICIAL

LEY PROVINCIAL

Ley Nº 5.627 - Dto. Nº 657/07 - Apruébase la Enmienda Nº 1 al Acuerdo para la Implementación de un Compromiso de Inversiones Hidrocarburíferas 2

DECRETO PROVINCIAL

Año 2007 - Dto. Nº 659 - Prorrógase la Intervención de Petrominera Chubut S.E. 2-3

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2007 - Dto. Nº 622, 623, 653, 658, 660 y 662 3-4

RESOLUCIONES

Dirección General de Rentas
Año 2007 - Res. Nº 342 5

Tribunal de Cuentas
Año 2007 - Res. Nº 135 a 139 5-7

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Dirección General de Rentas
Año 2007 - Res. Nº 341, 365, 366, 369, 377, 379 y 386 7-8

Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería
Año 2007 - Res. Nº 53 8

Ministerio de Coordinación de Gabinete
Año 2007 - Res. Nº 55, V-68, V-79 y V-81 8-9

Ministerio de Economía y Crédito Público
Año 2007 - Res. Nº 145 9

Administración de Vialidad Provincial
Año 2007 - Res. Nº XV-26 9

Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones
Año 2007 - Res. Nº 01 a 05, 24 y 30 9-10

Ministerio de Educación
Año 2007 - Res. Nº XIII-200 11

Secretaría de Salud
Año 2007 - Res. Nº XXI-189, XXI-190, XXI-191, XXI-192 y XXI-194 11

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Subsecretaría de Cooperativas y Mutualidades - Dirección de Fiscalización Legales y Auditoría Contable
Año 2007 - Disp. Nº 10, 11 y 12 11-12

Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable
Año 2007 - Disp. Nº 34, 35 y 36 12

Subsecretaría de Gestión Presupuestaria
Año 2007 - Disp. Nº 28 12

ACUERDOS

Tribunal de Cuentas
Año 2007 - Acuerdo Nº 129 a 144, 147 a 150 13-22

DICTAMENES

Tribunal de Cuentas
Año 2007 - Dictamen Nº 110, 112 a 116 22-23

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 23-33

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

LEY PROVINCIAL

APRUEBASE LA ENMIENDA Nº 1 AL ACUERDO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN COMPROMISO DE INVERSIONES EN AREAS HIDROCARBURÍFERAS

LEY Nº 5627

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º.- Apruébase la Enmienda Nº 1 al Acuerdo para la Implementación de un Compromiso de Inversiones en Areas Hidrocarburíferas de la Provincia del Chubut, aprobado por Ley Nº 5.616, suscripta el día 17 de mayo de 2007, entre la Provincia del Chubut, representada por el señor Gobernador, D. Mario Das Neves, y la empresa Pan American Energy LLC, Sucursal Argentina, representada por sus Apoderados, D. Alberto Enrique Gil y D. Mario Calafell Loza; registrada en el Tomo 3, Folio 050, del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno con fecha 18 de mayo de 2007.

Artículo 2º.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS SIETE DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL SIETE.

Ing. MARIO VARGAS
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Dr. DIEGO MARTINEZ ZAPATA
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Dto. Nº 657/07.
Rawson, 19 de Junio de 2007.

VISTO Y CONSIDERANDO:

El proyecto de Ley por el cual se aprueba la Enmienda Nº 1 al Acuerdo para la Implementación de un Compromiso de Inversiones en Areas Hidrocarburíferas de la Provincia del Chubut, aprobado por Ley Nº 5.616, suscripta el día 17 de mayo de 2007, entre la Provincia del Chubut, representada por el señor Gobernador, D. Mario DAS NEVES, y la empresa Pan American Energy LLC, Sucursal Argentina, representada por sus Apode-

rados, D. Alberto Enrique GIL y D. Mario C. LOZA; registrada en el Tomo 3, Folio 050, del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno con fecha 18 de mayo de 2007; sancionado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el día 07 de junio de 2007, y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140º de la Constitución Provincial;

POR ELLO:

Téngase por Ley de la Provincia la número: 5627
Cúmplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.

MARIO DAS NEVES
NORBERTO GUSTAVO YAUHAR

DECRETO PROVINCIAL

PODER EJECUTIVO: Prorrógase la Intervención de Petrominera Chubut S.E.

Dto. Nº 659/07.

Rawson, 19 de Junio de 2007.

VISTO:

El Decreto Nº 269/07; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Artículo 3º del Decreto citado en el Visto se dispuso la prórroga de la intervención de Petrominera Chubut S.E. por el término de tres (3) meses a partir de la fecha del mismo y la designación del señor Néstor José DI PIERRO en el cargo de Interventor de dicha Sociedad;

Que en virtud de continuar los fundamentos que motivaron tal intervención, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 120º y 121º del Decreto Ley Nº 920 (t.o. Decreto Nº 1464/95), el Poder Ejecutivo considera conveniente prorrogar la intervención de Petrominera Chubut S.E. por el término de tres (3) meses a partir del 27 de junio del corriente año;

Que la Asesoría General de Gobierno ha tomado intervención en el presente trámite;

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut
En Acuerdo General de Ministros

DECRETA:

Artículo 1º.- PRORROGASE la intervención de Petrominera Chubut S.E. por el término de tres (3) meses a partir del 27 de junio de 2007.

Artículo 2º.- DESIGNASE en el cargo de Interventor de Petrominera Chubut S.E. al señor Néstor José DI PIERRO (DNI Nº 11.804.778 – clase 1955) a partir del 27 de junio de 2007, quien ejercerá las facultades, funciones y atribuciones que el Estatuto Social aprobado

por la Ley Nº 3422 le confiere al Directorio de la sociedad.

Artículo 3º.- COMUNIQUESE a la Honorable Legislatura.

Artículo 4º.- REGÍSTRESE, notifíquese, comuníquese, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.

MARIO DAS NEVES
 NORBERTO GUSTAVO YAUHAR
 MAXIMO GABRIEL PEREZ CATAN
 HAYDEE MIRTHA ROMERO
 Cr. VICTOR HUGO CISTERNA
 Ing. JORGE VALENTIN PITIOT
 RAUL ALEJANDRO FERNANDEZ
 Dr. GONZALO RUBEN CARPINTERO PATTERSON
 Lic. MONICA DEL CARMEN RAIMUNDO

01266-GB-2006 COMUNA RURAL ALDEA EPULEF
 02594-GB-2006 COMUNA RURAL CERRO CENTINELA
 02627-GB-2006 COMUNA RURAL DIQUE F. AMEGHINO
 02632-GB-2006 COMUNA RURAL TELSEN
 01786-GB-2006 COMUNA RURAL ATILIO VIGLIONE
 02543-GB-2006 COMUNA RURAL PASO DEL SAPO

Dto. Nº 623 07-06-07

Artículo 1º.- MODIFICAR el Anexo I del Decreto Nº 2112/05, aumentando el adicional que percibe el cargo de Director de Aeronáutica Provincial – Categoría 18 – Clase I – Agrupamiento Personal Jerárquico, dependiente de la Subsecretaría de Modernización del Estado, Ministerio de Coordinación de Gabinete, según detalle de la planilla que como Anexo I, forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado a la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete – Programa 19 – Transporte Aéreo Sanitario.

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. Nº 622 07-06-07

Artículo 1º.- Apruébase lo actuado por las Comunas Rurales de: Facundo, Los Altares, Lagunita Salada, Gastre, Cushamen, Las Plumas, Gan Gan, Aldea Epulef, Lago Blanco, Telsen, Cerro Centinela, Dr. Atilio Oscar Viglione, Dique F. Ameghino, Paso del Sapo, Carrenleufú, Aldea Apeleg, Aldea Beleiro, Buen Pasto, Dr. Ricardo Rojas y Colán Conhué en relación con los resúmenes consolidados de los Presupuestos Generales de Gastos, Recursos y Detalles Analíticos de las Plantas de Personal, correspondiente al Ejercicio 2006, en concordancia con los montos fijados en el Anexo I que forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2º.- Apruébanse los Presupuestos Generales de Gastos, Recursos y Detalles Analíticos de las Plantas de Personal, correspondientes al Ejercicio 2006 de las Comunas Rurales de: Facundo, Los Altares, Lagunita Salada, Gastre, Cushamen, Las Plumas, Gan Gan, Aldea Epulef, Lago Blanco, Telsen, Cerro Centinela, Dr. Atilio Oscar Viglione, Dique F. Ameghino, Paso del Sapo, Carrenleufú, Aldea Apeleg, Aldea Beleiro, Buen Pasto, Dr. Ricardo Rojas y Colán Conhué, que como Anexo I forma parte integrante del presente Decreto.

ANEXO I

PLANILLA DETALLE DE EXPEDIENTES.

EXPEDIENTE Nº COMUNA RURAL
 0751-GB-2006 COMUNA RURAL BUEN PASTO
 0751-GB-2006 COMUNA RURAL DR. RICARDO ROJAS
 0751-GB-2006 COMUNA RURAL COLAN CONHUE
 01022-GB-2006 COMUNA RURAL ALDEA APELEG
 01353-GB-2006 COMUNA RURAL ALDEA BELEIRO
 01324-GB-2006 COMUNA RURAL CARRLENLEUFU
 01061-GB-2006 COMUNA RURAL FACUNDO
 01061-GB-2006 COMUNA RURAL LOS ALTARES
 01061-GB-2006 COMUNA RURAL LAGUNITA SALADA
 01061-GB-2006 COMUNA RURAL GASTRE
 01061-GB-2006 COMUNA RURAL CUSHAMEN
 01061-GB-2006 COMUNA RURAL LAS PLUMAS
 00914-GB-2006 COMUNA RURAL LAGO BLANCO
 01266-GB-2006 COMUNA RURAL GAN GAN

ANEXO I

DIRECTOR	\$ 6.825
JEFE DE OPERACIONES	\$ 4.500
INSTRUCTOR DE VUELO RECONOCIDO	\$ 4.400
PILOTO JET	\$ 4.200
INGENIERO	\$ 3.700
PILOTO TURBO	\$ 3.300
COPILOTO JET	\$ 2.800
COPILOTO TURBO	\$ 2.400
MEDICO	\$ 1.800
JEFE DE MANTENIMIENTO	\$ 1.600
ENFERMERO	\$ 1.600
MECANICO MATRICULADO	\$ 1.500
MECANICO DIVISION PAÑOL	\$ 1.400
MECANICO IDONEO	\$ 1.350
MECANICO AUXILIAR	\$ 1.220

Dto. Nº 653 15-06-07

Artículo 1º.- APRUEBASE lo actuado en el Expediente Nº 835-EC-07, en el cual el Servicio Administrativo de la Subsecretaría de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito – UEP, dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público, adelantó al agente Oscar Agüero (MI Nº 13.097.298) dependiente de la Subsecretaría de Turismo e Inversiones – Areas Protegidas - Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones – la suma de PESOS TRES MIL (\$) 3.000) en concepto de anticipo de gastos a rendir con destino al armado y funcionamiento del stand que se dispuso en la “Feria de la Producción, el Trabajo, el Comercio y los Servicios del Sur Argentino (FISA)”.

Artículo 2º.- El gasto que demandó el cumplimiento del presente trámite que ascendió a la suma de PESOS TRES MIL (\$) 3.000) se imputó en la Jurisdicción 30 – SAF 33 – Programa 17 – Fte. Financiamiento 111 – Ubicación Geográfica 11999 – IPP 349 – Ejercicio 2007.

Dto. Nº 658 19-06-07

Artículo 1º.- ADJUDICAR la Licitación Pública Nº 07/06 correspondiente a la OBRA «RENOVACIÓN LÍNEAS

MT y BT EN CHOLILA Y LAGO RIVADAVIA» a la firma INCOPA S.R.L. en su Oferta Básica, por un monto total de PESOS TRES MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 3.144.395,25), por ser técnica y económicamente conveniente a los intereses de la Provincia.

Artículo 2º.- DESESTIMAR la Oferta Alternativa Obligatoria financiera con Anticipo de Fondos de la firma INCOPA S.R.L. y la oferta de la firma SUDELCO S.A. por no ser económicamente convenientes a los intereses de la Provincia.

Artículo 3º.- RECHAZAR las ofertas de las firmas VIAC S.A.- CyMSEG S.R.L. (U.T.E.), PASQUINI CONSTRUCCIONES S.R.L. y NAPAL Y MUÑOZ S.A. por no satisfacer los requerimientos técnicos y administrativos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Artículo 4º.- IMPÚTASE el gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación, cuyo monto total asciende a la suma de PESOS TRES MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 3.144.395,25), en dos proyectos y de la siguiente manera: El monto total a imputar en el proyecto 74 asciende a la suma de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 1.436.966,93), de la siguiente manera: PESOS QUINIENTOS CINCO MIL (\$ 505.000,00), en la Partida Jurisdicción 8 -Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 31- Servicios Públicos - Programa 16 - Proyecto 74 - Ubicación Geográfica 1407 - Fuente Financiamiento 349 - Inciso 4 - Partida Principal 2 - Parcial 2 - Finalidad 4 - Función 10 - Ejercicio 2007, PESOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA (\$ 97.930,00), en la Partida Jurisdicción 8 - Secretaría de

Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 31- Servicios Públicos - Programa 16 - Proyecto 74 - Ubicación Geográfica 1407 - Fuente Financiamiento 402 - Inciso 4 - Partida Principal 2 - Parcial 2 - Finalidad 4 - Función 10 - Ejercicio 2007 y PESOS OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TREINTA Y SEIS CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 834,036,93) en la Partida Jurisdicción 8 - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 31- Servicios Públicos - Programa 16 - Proyecto 74 - Ubicación Geográfica 1407 -Fuente Financiamiento 349 - Inciso 4 - Partida Principal 2 - Parcial 2 - Finalidad 4 - Función 10 - Ejercicio 2008. El monto total a imputar en el proyecto 75 asciende a la suma de PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$ 1.707.428,32), de la siguiente manera: PESOS QUINIENTOS CINCO MIL. (\$ 505.000,00), en la Partida Jurisdicción 8 -Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 31- Servicios Públicos - Programa 16 - Proyecto 75 - Ubicación Geográfica 1407 - Fuente Financiamiento 349 - Inciso 4 - Partida Principal 2 - Parcial 2 - Finalidad 4 -Función 10 - Ejercicio 2007 y PESOS QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL (\$

575.000,00), en la Partida Jurisdicción 8 -Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 31-Servicios Públicos - Programa 16 - Proyecto 75- Ubicación Geográfica 1407 - Fuente Financiamiento 402 - Inciso 4 - Partida Principal 2 - Parcial 2 - Finalidad 4 - Función 10 - Ejercicio 2007 y PESOS SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$ 627.428,32), en la Partida Jurisdicción 8 - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 31 - Servicios Públicos

Programa 16 - Proyecto 75 - Ubicación Geográfica 1407 - Fuente Financiamiento 402 - Inciso 4 - Partida Principal 2 - Parcial 2 - Finalidad 4 - Función 10 - Ejercicio 2008.-

Artículo 5.- La Subsecretaría de Servicios Públicos y el Departamento de Administración de la Dirección General de Servicios Públicos deberán tomar los recaudos necesarios para la imputación del resto del gasto en el Ejercicio 2008.-

Dto. Nº 660

19-06-07

Artículo 1º.- Incorpórase al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados no Autofinanciados para el Ejercicio 2007, la suma de PESOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS DIECISEIS (\$ 48.516.-) en la Jurisdicción 14, SAF 14 – SAF Secretaría de Cultura.

Artículo 2º.- El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Economía y Crédito Público y de Coordinación de Gabinete.

Artículo 3º.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.

Dto. Nº 662

19-06-07

Artículo 1º.- RATIFICASE en todos sus términos la adenda al Contrato de Financiación de la construcción de la obra "PAVIMENTACION AVENIDA 15 DE DICIEMBRE, PRIMERA ETAPA", suscripta el día 27 de abril de 2007, entre la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos representada por el señor Secretario de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos arquitecto Manuel Amor MOREJON y la Municipalidad de la localidad de Cholila representada por el señor Intendente Municipal Don Héctor Miguel CASTRO, la cual fue registrada al Tomo 3 – Folio 001 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno, con fecha 10 de mayo de 2007.

Artículo 2º.- IMPUTASE el gasto que demande la presente erogación y cuyo monto asciende a la suma de PESOS SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL (\$ 675.000,00) en la siguiente partida: SAF 88 – Programa 1 – Actividad 1 – UG 1407 – Inciso 5 – P. Ppal. 8 – Parcial 6 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2007.

RESOLUCIONES

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Resolución Nº 342/07.

Rawson, 11 de Mayo de 2007.

VISTO:

El expediente Nº 174/07-D.G.R., y la Resolución Nº 199/07-D.G.R.; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la Resolución citada en el Visto se fijó el día 15 de Mayo de 2007 para la destrucción y eliminación de la documentación administrativa anterior al año 1997 cuyo detalle corre agregado al Expediente Nº 174/07-D.R.G.;

Que a partir del análisis de las alternativas viables para ello y de la relación costo-beneficio es conveniente adquirir un equipo destructor de documentos y realizarlo con personal del organismo, lo cual trae aparejado la necesidad de disponer de un mayor tiempo para implementar el procedimiento seleccionado;

Que como consecuencia de lo expuesto corresponde prorrogar la fecha fijada en la Resolución Nº 199/07-D.G.R.;

Que ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Legales de la Dirección General de Rentas;

POR ELLO:

El Director General de Rentas

RESUELVE:

Artículo 1º.- PRORROGAR la fecha fijada en el Artículo 1º de la Resolución Nº 199/07-D.G.R. para la destrucción y eliminación de la documentación administrativa anterior al año 1997, estableciéndola para el día 04 de Junio de 2007.-

Artículo 2º.- REGÍSTRESE, comuníquese a las Direcciones dependientes de esta Dirección General, al Tribunal de Cuentas de la Provincia, publíquese en el Boletín Oficial, y cumplido, ARCHÍVESE.-

Cr. EDUARDO TOMAS WILLIAMS

I: 27-06-07 V: 03-07-07

TRIBUNAL DE CUENTAS

RESOLUCION DEL TRIBUNAL Nº 135/07

Rawson (Chubut), 13 de Junio de 2007

VISTO: El Expediente Nº 23.799, año 2006, caratulado: «COMUNA RURAL de LAS PLUMAS» - S/ Rendición de Cuentas Ejercicio 2006;

CONSIDERANDO: Que mediante Informe Nº 398/07 la Sub Relatora a cargo de Fiscalía Nº 3 da cuenta que la Comuna Rural de Las Plumas no ha dado respuesta a la Nota Nº 334/06-F.3. (fs.22) de fecha 15/11/06.

Que el artículo 34º de la Ley 4139, autoriza a este Organismo a emplazar al obligado a contestar las objeciones formuladas señalándose un término no menor de quince (15) días ni mayor de treinta (30) días.

Que asimismo el artículo 39º de la citada norma legal determina que el Tribunal dictará resolución interlocutoria o definitiva aprobando la cuenta y declarando libre de cargo al responsable, o bien determinando las partidas ilegítimas no aceptadas o no comprobadas y ordenando se proceda a la cobranza, con los alcances que en tal virtud declaren a favor del fisco.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía Nº 3 de este Organismo, resultan responsables de la contestación: Presidente: Sra. Lidia Mónica ALCASAY y Tesorero: Sr. Francisco Daniel FRITZ.

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE.

Primero: Conminar a los responsables de la Comuna Rural de Las Plumas Presidente: Sra. Lidia Mónica ALCASAY y Tesorero: Sr. Francisco Daniel FRITZ a dar respuesta a la Nota Nº 334/06-F.3. (fs.22), dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, bajo apercibimiento de proceder a la aprobación de las cuentas rendidas en forma correcta y formular cargo por el total de las rendidas en forma deficiente (Art. 16º inc. h) de la Ley 4139), sin perjuicio de la aplicación de las sanciones que pudieran corresponder conforme el artículo 40º de la Ley 4139.

Segundo: Regístrese y notifíquese a los responsables con copia de la presente y de la Nota Nº 334/06-F.3. (fs.22).

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA

Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Cr. SERGIO E. SÁNCHEZ CALOT

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Voc. Dr. GUSTAVO ADOLFO DIFIORI

A/C Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

RESOLUCION DEL TRIBUNAL Nº 136/07

Rawson (Chubut), 13 de Junio de 2007

VISTO: El Expediente Nº 21555, año 2004, caratulado: «MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN» - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2004; y

CONSIDERANDO: Que mediante Informe Nº 400/07 la Sub Relatora a cargo de Fiscalía Nº 3 da cuenta que la Municipalidad de Puerto Madryn no ha dado respuesta a las Notas Nº 14/07-F.3 (fs.209/211) y Nº 85/07-F.3. (213/214).

Que el artículo 34º de la Ley 4139, autoriza a este Organismo a emplazar al obligado a contestar las objeciones formuladas señalándose un término no menor de quince (15) días ni mayor de treinta (30) días.

Que asimismo el artículo 39º de la citada norma legal determina que el Tribunal dictará resolución interlocutoria o definitiva aprobando la cuenta y declarando libre de cargo al responsable, o bien determinando las partidas ilegítimas no aceptadas o no comproba-

das y ordenando se proceda a la cobranza, con los alcances que en tal virtud declaren a favor del fisco.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía N° 3 de este Organismo, resultan responsables de la contestación pendiente el Intendente: Sr. Carlos Tomás ELICECHE, Secretario de Hacienda: Cr. Marcos NICOSIA, Contador General: Cra. Marisol FERNANDEZ y Tesorero Municipal: Sra. Susana Mirta ROMERO.

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE.

Primero: Conminar a los responsables de la Municipalidad de Puerto Madryn Intendente: Sr. Carlos Tomás ELICECHE, Secretario de Hacienda: Cr. Marcos NICOSIA, Contador General: Cra. Marisol FERNANDEZ y Tesorero Municipal: Sra. Susana Mirta ROMERO a dar respuesta a las observaciones formuladas mediante las Notas N° 14/07-F.3 (fs.209/211) y N° 85/07-F.3 (fs.213/214), dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, bajo apercibimiento de proceder a la aprobación de las cuentas rendidas en forma correcta y formular cargo por el total de las rendidas en forma deficiente (Art. 16° inc. h) de la Ley 4139), sin perjuicio de la aplicación de las sanciones que pudieran corresponder conforme el artículo 40° de la Ley 4139.

Segundo: Regístrese y notifíquese a los responsables con copia de la presente y de las Notas N° 14/07-F.3. (fs.209/211) y N° 85/07-F.3 (fs.213/214).

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. SERGIO E. SÁNCHEZ CALOT
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. GUSTAVO ADOLFO DIFIORI
A/C Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

RESOLUCION DEL TRIBUNAL N° 137/07.

Rawson (Chubut), 13 de Junio de 2007.

VISTO: El Expediente N° 23.791, año 2006, caratulado: «COMUNA RURAL DE CARENLEUFU» - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2006;

CONSIDERANDO: Que mediante Informe N° 382/07 la Sub Relatora a cargo de Fiscalía N° 3 da cuenta que la Comuna Rural de Carrenleufu no ha dado respuesta a la Nota N° 352/06-F.3. (fs.14) de fecha 20/11/06.

Que el artículo 34° de la Ley 4139, autoriza a este Organismo a emplazar al obligado a contestar las objeciones formuladas señalándose un término no menor de quince (15) días ni mayor de treinta (30) días.

Que asimismo el artículo 39° de la citada norma legal determina que el Tribunal dictará resolución interlocutoria o definitiva aprobando la cuenta y declarando libre de cargo al responsable, o bien determinando las partidas ilegítimas no aceptadas o no comprobadas y ordenando se proceda a la cobranza, con los alcances que en tal virtud declaren a favor del fisco.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía N° 3 de este Organismo, resultan responsables de la contesta-

ción: Presidente: Sr. Juan Orlando MURIETTE y Tesorero: Sr. Domingo VAZQUEZ.

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE.

Primero: Conminar a los responsables de la Comuna Rural de Carrenleufú: Presidente: Sr. Juan Orlando MURIETTE y Tesorero: Sr. Domingo VAZQUEZ a dar respuesta a la Nota N° 352/06-F.3 (fs.14), dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, bajo apercibimiento de proceder a la aprobación de las cuentas rendidas en forma correcta y formular cargo por el total de las rendidas en forma deficiente (Art. 16° inc. h) de la Ley 4139), sin perjuicio de la aplicación de las sanciones que pudieran corresponder conforme el artículo 40° de la Ley 4139.

Segundo: Regístrese y notifíquese a los responsables con copia de la presente y de la Nota N° 352/06-F.3. (fs.14).

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. SERGIO E. SÁNCHEZ CALOT
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. GUSTAVO ADOLFO DIFIORI
A/C Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

RESOLUCION DEL TRIBUNAL N° 138/07.

Rawson (Chubut), 13 de Junio de 2007.

VISTO: El Expediente N° 23.803, año 2006, caratulado: «COMUNA RURAL de PASO DEL SAPO» - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2006;

CONSIDERANDO: Que mediante Informe N° 389/07 la Sub Relatora a cargo de Fiscalía N° 3 da cuenta que la Comuna Rural de Paso del Sapo no ha dado respuesta a la Nota N° 333/06-F.3. (fs.51/52) de fecha 07/11/06.

Que el artículo 34° de la Ley 4139, autoriza a este Organismo a emplazar al obligado a contestar las objeciones formuladas señalándose un término no menor de quince (15) días ni mayor de treinta (30) días.

Que asimismo el artículo 39° de la citada norma legal determina que el Tribunal dictará resolución interlocutoria o definitiva aprobando la cuenta y declarando libre de cargo al responsable, o bien determinando las partidas ilegítimas no aceptadas o no comprobadas y ordenando se proceda a la cobranza, con los alcances que en tal virtud declaren a favor del fisco.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía N° 3 de este Organismo, resultan responsables de la contestación: Presidente: Sr. Gilberto Alfredo STURTZ y Tesorero: Sr. Hugo Cristian NAZER.

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE.

Primero: Conminar a los responsables de la Comuna Rural de Paso del Sapo Presidente: Sr. Gilberto Alfredo STURTZ y Tesorero: Sr. Hugo Cristian NAZER a dar respuesta a la Nota N° 333/06-F.3. (fs. 51/52), dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, bajo apercibimiento de proceder a la aprobación de

las cuentas rendidas en forma correcta y formular cargo por el total de las rendidas en forma deficiente (Art. 16º inc. h) de la Ley 4139), sin perjuicio de la aplicación de las sanciones que pudieran corresponder conforme el artículo 40º de la Ley 4139.

Segundo: Regístrese y notifíquese a los responsables con copia de la presente y de la Nota Nº 333/06-F.3. (fs. 51/52).

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. SERGIO E. SÁNCHEZ CALOT
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
A/C Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

RESOLUCION DEL TRIBUNAL Nº 139/07.

Rawson (Chubut), 13 de Junio de 2007.

VISTO: El Expediente Nº 22.522, año 2005, caratulado: «MUNICIPALIDAD DE GOBERNADOR COSTA» - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2005;

CONSIDERANDO: Que mediante Informe Nº 381/07 la Sub Relatora a cargo de Fiscalía Nº 3 da cuenta que la Municipalidad de Gobernador Costa no ha dado respuesta a la Nota Nº 395/06-F.3. (fs.69) de fecha 29/12/06.

Que el artículo 34º de la Ley 4139, autoriza a este Organismo a emplazar al obligado a contestar las objeciones formuladas señalándose un término no menor de quince (15) días ni mayor de treinta (30) días.

Que asimismo el artículo 39º de la citada norma legal determina que el Tribunal dictará resolución interlocutoria o definitiva aprobando la cuenta y declarando libre de cargo al responsable, o bien determinando las partidas ilegítimas no aceptadas o no comprobadas y ordenando se proceda a la cobranza, con los alcances que en tal virtud declaren a favor del fisco.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía Nº 3 de este Organismo, resultan responsables de la contestación: Intendente: Sr. Miguel Ángel LARRAURI y Jefa Departamento Contable: Sra. Elena C. de LLANCAMAN.

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE.

Primero: Conminar a los responsables de la Municipalidad de Gobernador Costa Intendente: Sr. Miguel Ángel LARRAURI y Jefa Departamento Contable: Sra. Elena C. de LLANCAMAN a dar respuesta a la Nota Nº 395/06-F.3. (fs.69), dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, bajo apercibimiento de proceder a la aprobación de las cuentas rendidas en forma correcta y formular cargo por el total de las rendidas en forma deficiente (Art. 16º inc. h) de la Ley 4139), sin perjuicio de la aplicación de las sanciones que pudieran corresponder conforme el artículo 40º de la Ley 4139.

Segundo: Regístrese y notifíquese a los responsables con copia de la presente y de la Nota Nº 395/06-F.3. (fs.69).

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Cr. SERGIO E. SÁNCHEZ CALOT
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. GUSTAVO ADOLFO DIFIORI
A/C Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Res. Nº 341 11-05-07

Artículo 1º.- MODIFICAR los artículos 4º de las resoluciones Nº 1037/06 y 25/07 – DGR que quedarán redactados de la siguiente manera:

“Artículo 4º:- La Dirección de Pesca Continental, concluido el período de vigencia de las Obleas habilitadas, remitirá a la Dirección General de Rentas dentro de los 45 días posteriores, la totalidad de las Obleas no utilizadas, a fin del control y posterior anulación de las mismas con la intervención previa de la Contaduría General.”

I: 27-06-07 V: 03-07-07

Res. Nº 365 18-05-07

Artículo 1º: Extender a favor del contribuyente BACDALL ARGENTINA S.A. inscripto en el Convenio Multilateral bajo el número 901-059241-4, CUIT Nº 30-70799955-8, con domicilio en Av. Santa Fe 2966 P.4º of. 3 de Capital Federal, por el término de ciento ochenta (180) días corridos contados a partir del 18 de Mayo de 2007, una constancia de NO PERCEPCION del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, para la jurisdicción Chubut.-

I: 22-06-07 V: 28-06-07

Res. Nº 366 21-05-07

Artículo 1º: Designar Agente de Retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos a la MUNICIPALIDAD DE RIO MAYO CUIT 30-67024012-2 con domicilio en Belgrano 585 de la localidad de Río Mayo, Provincia del Chubut, inscribiéndose en los registros de ésta Dirección General bajo el Nº 14.011 a partir de la fecha de notificación fehaciente.-

Artículo 2º.- Notifíquese a los responsables, de la reglamentación a la que deberán ajustarse, haciéndose entrega de los formularios habilitados.

I: 22-06-07 V: 28-06-07

Res. Nº 369 21-05-07

Artículo 1º: Extender a favor del contribuyente MARTIN CAVA S.A. inscripto en el Convenio Multilateral bajo el número 901-917029-6, CUIT Nº 30-56855746-4, con domicilio en MOM Nº 3161 Nueva Pompeya de Capital

Federal, por el término de ciento ochenta (180) días corridos contados a partir del 31 de Mayo de 2007, una constancia de NO PERCEPCION del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, para la jurisdicción Chubut.-

I: 22-06-07 V: 28-06-07

Res. Nº 377 **29-05-07**

Artículo 1º: Designar Agente de Retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos a la UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE LA INDUSTRIA, AGRICULTURA Y GANADERÍA (U.E.P.I.A.G.) CUIT 33-99915779-9 con domicilio en Luis Costa y Moreno 1er. Piso de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, inscribiéndose en los registros de ésta Dirección General bajo el Nº 15.014 a partir de la fecha de notificación fehaciente.-

Artículo 2º.- Notifíquese a los responsables, de la reglamentación a la que deberán ajustarse, haciéndose entrega de los formularios habilitados.

I: 22-06-07 V: 28-06-07

Res. Nº 379 **30-05-07**

Artículo 1º: Extender a favor del contribuyente FISCHER ARGENTINA S.A. inscripto en el Convenio Multilateral bajo el número 902-918275-1, CUIT Nº 30-51634872-7, con domicilio en Armenia 3044 de la localidad de Munro, Provincia de Buenos Aires, por el término de ciento ochenta (180) días corridos a partir del 30 de mayo de 2007 una constancia de NO PERCEPCION del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, para la jurisdicción Chubut.-

I: 22-06-07 V: 28-06-07

Res. Nº 386 **05-06-07**

Artículo 1º: DAR de baja al Agente de Retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos CORFO (CORPORACIÓN DE FOMENTO DEL VALLE DEL CHUBUT) y a sus respectivas delegaciones, CUIT 33-99915779-9 con domicilio central en la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, inscriptos en los registros de ésta Dirección General bajo los Nº 31.001 – Nº 31.002 y Nº 31.003.-

I: 22-06-07 V: 28-06-07

**MINISTERIO DE INDUSTRIA, AGRICULTURA
Y GANADERIA**

Res. Nº 53 **30-05-07**

Artículo 1º.- OTORGASE un subsidio por la suma de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000) en favor de la Cooperativa de Provisión de Servicios Públicos, Telefónicos, Vivienda, Consumo y crédito de El Hoyo Limitada con domicilio en Islas Malvinas s/Nº de la localidad de

El Hoyo, representada por su Presidente Señor CABELLO SERGIO OMAR (DNI Nº 12.138.913) y su Tesorero OZVATIC, RUBEN ERNESTO (DNI Nº 13.664.469), destinado a montar una torre para el soporte de comunicaciones en las localidades de El Hoyo y Lago Puelo.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará con cargo a: JURISDICCION 65 - MINISTERIO DE INDUSTRIA, AGRICULTURA Y GANADERÍA - Saf 65 - Programa 16 - Actividad 2 - I. P. P. 518 - Fuente de Financiamiento 111 - Ubicación Geográfica 11999 - Ejercicio 2007.-

Artículo 3º.- El subsidio otorgado por el Artículo 1º de la presente Resolución deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia y la Subsecretaría de Cooperativas y Mutualidades dentro de los sesenta (60) días de su inversión.-

MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

Res. Nº 55 **12-06-07**

Artículo 1º.- ADJUDICASE el renglón Nº 12 de la Licitación Privada Nº 03/07 a la firma TORCA INDUMENTARIA, con domicilio en Sarmiento 223 de la ciudad de Trelew, por ajustarse a las especificaciones enunciadas en el Pliego de Bases y Condiciones y por resultar conveniente en cuanto a la calidad y valor de las prendas ofrecidas por un total de PESOS SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS (\$ 7.242,00).

Artículo 2º.- ADJUDICASE los renglones Nº 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 10 de la Licitación Privada Nº 03/07 a la firma CASA TOLBAND, con domicilio en Av. Santa Fe 4543 Dpto. G, Capital Federal por ajustarse a las especificaciones enunciadas en el Pliego de Bases y Condiciones y por resultar conveniente, de acuerdo a la calidad de los elementos ofrecidos considerándolos materiales de trabajo, por un total de PESOS DIEZ MIL SEISCIENTOS DOS CON 11/100 (\$ 10.602,11).

Artículo 4º.- ADJUDICASE los renglones Nº 2, 9, 11 y 13 de la Licitación Privada Nº 03/07 a la firma AMICI EXCLUSIVI, con domicilio en Pellegrini 245 de la ciudad de Trelew, por ajustarse a las especificaciones enunciadas en el Pliego de Bases y Condiciones y por resultar conveniente, de acuerdo a la calidad de los elementos ofrecidos considerándolos materiales de trabajo, por una suma de PESOS DIECISEIS MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO CON 50/100 (\$ 16.918,50).

Artículo 5º.- IMPUTASE el gasto que demande la presente erogación para el Ejercicio 2007, cuyo monto asciende a la suma de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS CON 61/100 (\$ 34.972,61) en la Partida: SAF 10 - Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete, Programa 17, Inciso 2 – Principal 2 – Parcial 2 – UG 11999 – FF 111.

Res. Nº V-68 **17-05-07**

Artículo 1º.- APRUEBESE el pago de las cinco mil ciento noventa y cuatro (5.194) horas extraordinarias

realizadas durante el mes de abril de 2007, para el personal del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 2º.- IMPUTESE el gasto correspondiente, que asciende a la Suma de PESOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CON DIECINUEVE CENTAVOS (\$ 87.700,19) de la siguiente manera: en la Jurisdicción 10: Ministerio de Coordinación de Gabinete – SAF 10 – Programas 1: Conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete – Actividad 1: Conducción, Ejecución y Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete – Actividad 2: Contralor Médico – Actividad 3: Atención Relaciones Pública y Ceremonial – Actividad 4: Administración de Personal – Programa 16: Difusión de los Actos de Gobierno – Programa 17: Transmisión Televisiva, Informativa y Cultural – Programa 18: Servicio de Imprenta y Publicaciones - Programa 19: Transporte Aéreo Sanitario – Programa 4 – Conducción de la Subsecretaría de Modernización del Estado – Actividad 1: Conducción de la Subsecretaría de Modernización del Estado - Programa 23 Capacitación del Personal de la Administración Pública – Programa 24: Asesoramiento General al Gobierno – Actividad 1: Administración del Sistema Legal Provincial y S.A.F. 11 – Programa 20: Representación de la Provincia – Actividad 1: Representación Oficial.

Res. Nº V-79 08-06-07

Artículo 1º.- Autorízase a las Direcciones dependientes del Ministerio de Coordinación de Gabinete a realizar tareas en horario extraordinario durante el mes de junio de 2007.

Res. Nº V-81 14-06-07

Artículo 1º.- Instrúyase sumario administrativo, a fin de investigar el hecho que se menciona en el Expediente Nº 7740-MCG-2005, y deslindar las responsabilidades administrativas, disciplinarias y/o patrimoniales que pudieren corresponder en los términos del Decreto-Ley Nº 1510.

Artículo 2º.- Gírense las presentes actuaciones a la Dirección de Sumarios de la Asesoría General de Gobierno a efectos de la instrucción sumarial.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

Res. Nº 145 15-06-07

Artículo 1º.- DESESTÍMESE las ofertas presentadas por la firma Ledesma y Cía. SRL presentadas al Concurso de Precios Nº 12/07 SCOMC-UEP, por no resultar convenientes para los intereses económicos de la Provincia.-

Artículo 2º.- DESESTÍMASE la oferta Base presentada por la firma DUPER SRL por no resultar conveniente para los intereses económicos de la Provincia.

Artículo 3º.- ADJUDÍCASE el Concurso Privado Nº 12/07 SCOMC –UEP para la ejecución del Proyecto “Recupero 1008 Viviendas – Sector 1 Edificios 5, 6, 9,

10 y 11” de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a la firma DUPER SRL, a la Oferta Alternativa presentada por un monto total de PESOS DOSCIENTOS SESENTA MIL SEISCIENTOS DIECISEIS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 260.616,73), con un plazo de ejecución de Ciento Veinte (120) días corridos.-

Artículo 4º.- El gasto que demande la presente adjudicación, y cuyo total asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS SESENTA MIL SEISCIENTOS DIECISEIS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 260.616,73), se imputará a la JURISDICCION 30 – SAF 33 – PROGRAMA 41 – Actividad 1 - U.G. 2114 – IPP 521 - FUENTE DE FINANCIAMIENTO 111 – Rentas Generales – Ejercicio 2007.-

ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL

Res. Nº XV-26 15-06-07

Artículo 1º.- ACEPTASE a partir del día 16 de junio de 2007 la renuncia presentada por el agente MEJUTO, Héctor (MI Nº 7.814.496 – clase 1945) de la Planta de Personal Permanente – Agrupamiento Obrero – Clase IX – Oficial Especializado (Electricista) dependiente de la Jefatura de la Dirección de Conservación y Obras por Administración para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley provincial Nº 3923 conforme Texto Ordenado de la Ley 4251.

Artículo 2º.- LIQUIDASE al agente renunciante treinta y cinco (35) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2006 y veinte (20) días de licencia proporcional correspondiente al año 2007 conforme lo estipula el Anexo I – Artículo 5º del Acuerdo Nº 08/2002 de la Comisión Paritaria Provincial homologado por Resolución Nº 01097-AVP-2002.

**MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR,
TURISMO E INVERSIONES**

Res. Nº 01 05-06-07

Artículo 1º: OTORGASE un subsidio en los términos del Decreto Nº 1304/78 modificado por los Decretos Nº 1232/00 y 2424/04, a favor de la Municipalidad de Trevelin, en la persona de su Intendente, Dn. Carlos MANTEGNA (DNI 11.764.512), por la suma de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000.-), destinado a solventar parcialmente el gasto que demandó la realización de las Jornadas sobre Desarrollos Turísticos en Destinos Emergentes que tuvo lugar los días 11 y 12 de mayo del 2007 en esa localidad.

Artículo 2º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000) se imputará con cargo a la Jurisdicción 64 – Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones – SAF 64 - Programa 1 – Fuente de Financiamiento 111 – Ubicación Geográfica 11999 – Inciso, Principal y Parcial: 5-7-6, Ejercicio 2007.

Artículo 3º: El aporte otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recepcionado, y rendido al Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión, remitiendo copia a la Dirección de Administración del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones.

Res. N° 02 05-06-07

Artículo 1º.- Encuádrase el presente trámite dentro de la excepción prevista en el Artículo 95º inciso "c", apartado 8º, de la Ley N° 5447.-

Artículo 2º.- Autorízase a la Dirección de Administración a efectuar el trámite de pago de la factura tipo "C" N° 0001-00162588, por un importe total de PESOS SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA (\$ 6.840.-), al Instituto Argentino de Normalización y Certificación (I.R.A.M.), por el dictado del curso de capacitación "Introducción a los Sistemas de Gestión de Calidad".

Artículo 3º.- IMPUTASE el gasto que demande la erogación a la Fuente de Financiamiento 111 – Rentas Generales – Jurisdicción 64 - Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones – Programa: 1 – Inciso: 3 - Partida Principal: 4 – Parcial: 5 - Ubicación Geográfica 11999 – Ejercicio 2007.

Res. N° 03 05-06-07

Artículo 1º.- AUTORIZASE a la Dirección de Administración a prorrogar la apertura de sobres del Concurso Privado de Precios N° 01/07 para la construcción del sitio web del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, para el día 02 de Julio de 2007.

Res. N° 04 05-06-07

Artículo 1º: OTORGASE un subsidio en los términos del Decreto N° 1304/78 modificado por los Decretos N° 1232/00 y 2424/04, a favor de la Municipalidad de Trevelin, en la persona de su Intendente, Dn. Carlos MANTEGNA (DNI 11.764.512), por la suma de PESOS CUATROCIENTOS (\$ 400,00), destinado a solventar los gastos de asistencia de la Directora de Turismo de esa Municipalidad, Licenciada María Laura PIERINI, al curso intensivo UNWTO.SBEST "Gobernanza para la Excelencia en la Gestión de Destinos Turísticos", que tuvo lugar entre los días 22 al 28 de abril del corriente año, en la ciudad de Mendoza.

Artículo 2º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 64 – Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones – SAF 64 – Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, Programa 1 – Conducción – Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Aportes a Gobiernos Municipales – FF 111, del Ejercicio 2007.

Artículo 3º: La Municipalidad de Trevelin deberá invertir los fondos dentro de los treinta (30) días de recepcionados, y rendirlos ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión, con copia a la Dirección de Administración del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones.

Res. N° 05 08-06-07

Artículo 1º: Encuádrase el presente trámite dentro de la excepción prevista en el Artículo 95º Apartado C, Inciso 3), de la Ley N° 5447.-

Artículo 2º: Autorízase a la Dirección de Administración a efectuar el trámite de pago por un importe total de PESOS NUEVE MIL (\$ 9.000.-), a Stuart Newman Associates, Inc. de EEUU.-

Artículo 3º: Impútase el gasto que demande la erogación a la Fuente de Financiamiento 111 – Rentas Generales - Jurisdicción 64: Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones - Programa: 1 - Inciso: 3, Partida Principal: 4, Parcial: 9 - Ubicación Geográfica 11.999 – Ejercicio 2007.

Res. N° 24 16-05-07

Artículo 1º.- Apruébase el subsidio a la Agencia de Desarrollo Productivo de Puerto Madryn en la persona de su Presidente, Arquitecto Gerardo FLORES (DNI N° 8.464.056) para afrontar los gastos de traslado de ciento veinte (120) artesanos a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el marco de I lanzamiento nacional de la Colección Chubut, que se llevará a cabo entre los días 22 al 26 de Mayo de 2007 por la suma de PESOS VEINTIOCHO MIL (\$ 28.000).

Artículo 2º.- Impútase el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución con cargo al SAF 64 - Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones – Programa 1 - Ubicación Geográfica 11999 – Inciso 5 – Principal 1 – Parcial 8 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2007.

Artículo 3º.- El Subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recepcionado, y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de realizada la inversión.-

Res. N° 30 30-05-07

Artículo 1º: Otorgase un subsidio en los términos del Decreto N° 1304/78, modificado por los Decretos N° 1232/00 y 2424/04, por la suma de PESOS CUATRO MIL (\$4.000) a la Municipalidad de Comodoro Rivadavia, en la persona de su Intendente Raúl Simoncini (D.N.I. N° 5.331.431), destinado a solventar la compra por parte de la Coordinadora de Trabajadores Desocupados "Aníbal Verón" de esa ciudad, de herramientas de trabajo para los integrantes de la misma.

Artículo 2º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000) se imputará a la Jurisdicción 64: Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones – SAF 64 – Programa 1 – Actividad 0 – Fuente de Financiamiento 111 – Inciso Principal y Parcial: 5-7-6 – Ubicación Geográfica 11999 – Ejercicio 2007.

Artículo 3º: El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recepcionado y rendido ante el Tribunal de Cuentas de la provincia dentro de los sesenta (60) días de realizada la inversión.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN**Res. N° XIII-200 15-06-07**

Artículo 1°.- RECONOCER la afectación de nueve (09) horas cátedra de Nivel Superior, a partir del 01 de Junio de 2006 y hasta el 21 de Diciembre de 2006, al Instituto Superior de Formación Docente N° 810 de Comodoro Rivadavia, destinadas a los talleres de Gimnasia y de Natación.

SECRETARÍA DE SALUD**Res. N° XXI-189 15-06-07**

Artículo 1°.- Designase transitoriamente al agente ULLOGA, Jorge Héctor (Clase 1959 - M.I. N° 13.330.093) a cargo de la División Administrativo Contable del Hospital Rural Dolavon dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud, a partir del día 19 de Junio de 2007 y hasta el día 18 de Julio de 2007 inclusive.

Artículo 2°.- Déjase constancia que lo expuesto en el Artículo precedente no implica diferencia salarial alguna.

Res. N° XXI-190 15-06-07

Artículo 1°.- Reconócese el desempeño del agente SOLIS, Luis (Clase 1979 – M.I. N° 27.455.104) a cargo de la Dirección del Hospital Rural Río Pico, dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud, a partir del día 10 de junio de 2007 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Designase transitoriamente al agente SOLIS, Luis Eduardo (Clase 1979 - M.I. N° 27.455.104) a cargo de la Dirección del Hospital Rural Río Pico, dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el día 09 de Julio de 2007.

Artículo 3°.- Déjase constancia que lo expuesto en el Artículo precedente no implica diferencia salarial alguna.

Res. N° XXI-191 15-06-07

Artículo 1°.- Instruir Sumario Administrativo a los fines de investigar los hechos y determinar las eventuales responsabilidades administrativas, disciplinarias y patrimoniales emergentes del Expediente N° 2329/07-SS.

Artículo 2°.- Designar instructor sumariante en la presente causa al Señor Raúl Ernesto BOYD (D.N.I. N° 7.818.662).

Res. N° XXI-192 15-06-07

Artículo 1°.- Reconócese el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios al agente BOYD Raúl Ernesto (M.I. N° 7.818.662 – Clase 1946) con funciones en el

Departamento Sumarios de la Secretaría de Salud, en un equivalente al cien por ciento (100%) del sueldo básico a partir del 01 de julio de 2006 y hasta el 31 de diciembre del mismo año.

Artículo 2°.- Otórgase el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios al agente BOYD Raúl Ernesto (M.I. N° 7.818.662 – Clase 1946) con funciones en el Departamento Sumarios de la Secretaría de Salud, en un equivalente al cien por ciento (100%) del sueldo básico a partir del 01 de enero de 2007 y hasta el 30 de junio del mismo año.

Artículo 3°.- El Adicional establecido por el Artículo 2° de la presente Resolución podrá ser suspendido o dejado sin efecto por razones de oportunidad y conveniencia o cuando el agente cese de prestar los servicios bajo las modalidades y características que le fueron requeridas.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 01 – Conducción de la Secretaría de Salud, del Presupuesto para el año 2007.

Res. N° XXI-194 20-06-07

Artículo 1°.- Designase transitoriamente al agente SERANTES, Francisco Omar (Clase 1975 – M.I. N° 24.196.579) a cargo del Departamento de Contabilidad de la Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud, a partir del día 01 de Julio de 2007 y hasta el día 30 de Julio de 2007 inclusive.

Artículo 2°.- Déjase constancia que lo expuesto en el Artículo precedente no implica diferencia salarial alguna.

DISPOSICIONES SINTETIZADAS**SUBSECRETARIA DE COOPERATIVAS Y MUTUALIDADES****DIRECCION DE FISCALIZACIÓN, LEGALES Y AUDITORIA CONTABLE****Disp. N° 10 19-06-07**

Artículo 1°: Instrúyase Sumario Administrativo a la COOPERATIVA DE TRABAJO DE TRANSPORTISTAS, REMISEROS, VIVIENDA Y CONSTRUCCION CIVIL LIMITADA – Matrícula N° 24.109, con domicilio legal en la ciudad de Trelew.-

Artículo 2°: A los efectos de lo dispuesto en el Artículo anterior, fijase el perentorio plazo de 10 días hábiles, de notificada la presente, para que la Cooperativa presente descargo, ofrezca prueba y acompañe la prueba que haga a su derecho.-

Artículo 3°: Designese instructor sumariante a la Dra. Caren LLOYD, D.N.I. N° 22.615.736.

Disp. N° 11 **19-06-07**

Artículo 1°: Instrúyase Sumario Administrativo a la COOPERATIVA DE TRABAJO Y CONSUMO LA TOBA LIMITADA – Matrícula N° 29.273, con domicilio legal en la localidad de Las Plumas.

Artículo 2°: A los efectos de lo dispuesto en el Artículo anterior, fijase el perentorio plazo de 10 días hábiles, de notificada la presente, para que la Cooperativa presente descargo, ofrezca prueba y acompañe la prueba que haga a su derecho.-

Artículo 3°: Designese instructor sumariante a la Dra. Caren LLoyd, D.N.I. N° 22.615.736.

Disp. N° 12 **19-06-07**

Artículo 1°: Instrúyase Sumario Administrativo a la COOPERATIVA DE TRABAJO EMANUEL LIMITADA – Matrícula N° 29.492, con domicilio legal en la localidad de Gastre.

Artículo 2°: A los efectos de lo dispuesto en el Artículo anterior, fijase el perentorio plazo de 10 días hábiles, de notificada la presente, para que la Cooperativa presente descargo, ofrezca prueba y acompañe la prueba que haga a su derecho.-

Artículo 3°: Designese instructor sumariante a la Dra. Caren LLoyd, D.N.I. N° 22.615.736.

**SUBSECRETARIA DE GESTION AMBIENTAL
Y DESARROLLO SUSTENTABLE**

Disp. N° 34 **13-06-07**

Artículo 1°.- Inscribir a la Consultora BioS Consultores Ambientales S.R.L.,...con domicilio en 9 de Julio 980 – Piso 8° I (5500) de la Ciudad de Mendoza, en el Registro Provincial de Consultoría Ambiental para realizar Estudios de Impacto Ambiental en el marco de la Ley N° 5439, bajo el Registro N° 143.-

Artículo 2°.- Los profesionales que conforman el grupo de trabajo son los que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Disposición.-

Artículo 3°.- La Consultora BioS Consultores Ambientales S.R.L..deberá notificar a la Dirección General de Evaluación Ambiental, si ocurriese el cambio o incorporación de otro profesional al grupo de trabajo y en un plazo de dos (2) años deberá actualizar la documentación presentada y cumplimentar con la Ley N° 5451 de Obligaciones Tributarias, a fin de mantener la permanencia de inscripción en el registro correspondiente.-

ANEXO I:**“PROFESIONALES DEL GRUPO DE TRABAJO”**

1. Ing. Nancy Edith Barrera D.N.I. N° 10.736.762
2. Lic. en Geología Diana Frutos D.N.I. N° 5.680.097
3. Lic. en Geología Adrián Vargas Aranibar D.N.I. N° 14.497.518

4. Ing. Roxana Morsucci D.N.I. N° 16.006.511

5. Téc. Andrea Carrizo D.N.I. N° 24.447.878

Disp. N° 35 **13-06-07**

Artículo 1°.- Renovar la inscripción de la Consultora Serman & Asociados S.A.,...con domicilio en Blanco Encalada 2387 – 17 E (1428) de la Ciudad de Buenos Aires, en el Registro Provincial de Consultoría Ambiental para realizar Estudios de Impacto Ambiental en el marco de la Ley N° 5439, bajo el Registro N° 022.-

Artículo 2°.- Los profesionales que conforman el grupo de trabajo son los que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Disposición.-

Artículo 3°.- La Consultora Serman & Asociados S.A..deberá notificar a la Dirección General de Evaluación Ambiental, si ocurriese el cambio o incorporación de otro profesional al grupo de trabajo y en un plazo de dos (2) años deberá actualizar la documentación presentada y cumplimentar con la Ley N° 5451 de Obligaciones Tributarias, a fin de mantener la permanencia de inscripción en el registro correspondiente.-

ANEXO I:**“PROFESIONALES DEL GRUPO DE TRABAJO”**

1. Lic. Julio César Cardini D.N.I. N° 11.804.723
2. Ing. Cristina Laura Goyenechea D.N.I. N° 26.115.201

Disp. N° 36 **13-06-07**

Artículo 1°.- No se encuentran observaciones al Plan de Manejo Forestal “ La Capilla”, presentado por el Sr. Bonifacio Acinas D.N.I. N° 2.911.063 como responsable del mismo, ubicado en la provincia del Chubut, Departamento Senguer, Paraje El Triana, Lote 5 a, Fracción A, Sección F-III, el cual se desarrollará en una superficie de 32 hectáreas.

Artículo 2°.- El Plan de Manejo Forestal presentado tendrá una vigencia de dos (2).años; vencido dicho plazo deberá presentarse una actualización e informe conteniendo los resultados de las acciones de protección ambiental ejecutadas, así como de los hechos o acciones nuevos que se hubieren producido.

Artículo 3°.- El Ingeniero Forestal Oscar de Knollseisen (CPCA N° 049); será el responsable del cumplimiento de las medidas de mitigación que el proyecto requiera.

**SUBSECRETARIA DE GESTION
PRESUPUESTARIA**

Disp. N° 28 **15-06-07**

Artículo 1°.- Apruébase la modificación presupuestaria N° 622.

ACUERDOS

TRIBUNAL DE CUENTAS

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 129/07.-

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 12 días del mes de Junio de dos mil siete, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: Los Expedientes Nros. 24809/06, 25157/07, 25178/07 y 25266/07 caratulados: TRIBUNAL DE CUENTAS - S/REQ. REND. CTAS. SUB. MINISTERIO DE LA PRODUCCION – RESOL. N° 215 – 216 – 239/06; 270 – 271 – 272/06; Dto. 184 y 819/06; y Dto. 1448/06 en CONCEPTO DE SUBSIDIOS; y

CONSIDERANDO: Que mediante Dictamen N° 122/07 el Contador Fiscal solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios otorgados por el MINISTERIO DE LA PRODUCCION, detallados en el artículo 1° por la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL QUINIENTOS (\$222.500,00);

Que se han cumplido los recaudos en la cuenta examinada en su aspecto formal, legal, contable, numérico y documental conforme lo dispuesto por el Art. 32° de la Ley 4139;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios otorgados por el MINISTERIO DE LA PRODUCCION por la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL QUINIENTOS (\$222.500,00), de acuerdo al siguiente detalle:

SUBSIDIOS OTORGADOS POR EL MINISTERIO DE LA PRODUCCION

EXPTE N°	RES/DTO	FECHA	BENEFICIARIO	MONTO
24809/06	215/06-MP	15-11-06	COOP. PROV.SERV. PUB. VIV.Y CONSUMO "16 DE OCTUBRE"	\$ 15.000,00
24809/06	216/06-MP	15-11-06	COOP. FRUTIHOR-TICOLA COLONIA SARMIENTO LTDA.	\$ 8.000,00
25157/07	270/06-MP	27-12-06	COOP. DE TRABAJO RIO EPUYEN LTDA.	\$ 14.500,00
25178/07	DTO.184/06	20-02-06	COOP. FRUTIHOR-TICOLA COLONIA SARMIENTO LTDA.	\$ 50.000,00
25178/07	DTO.819/06	06-07-06	COOP. SERV. PUB. Y VIVIENDA DE RIO PICO LTDA.	\$ 35.000,00
25266/07	DTO.448/06	15-11-06	COOP. FRUTIHOR-TICOLA COLONIA SARMIENTO LTDA.	\$ 100.000,00
TOTAL				\$ 222.500,00

SON PESOS DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL QUINIENTOS (\$222.500,00);

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía 2, a los responsables, librando oficio con remisión de la documentación pertinente, cuyas copias se incorporan a los expedientes respectivos.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
 Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
 Voc. Cr. SERGIO E. SÁNCHEZ CALOT
 Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
 Voc. Dr. GUSTAVO ADOLFO DIFIORI
 A/C Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO. 130/07

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 12 días del mes de Junio de dos mil siete, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia, y

VISTO: El Expte. Nro. 24.518/06 T.C. caratulado: MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCION SOCIAL S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2006 – SAF. 40 – FTE. FTO. 333 F.E. PROTECCION AL ANCIANO, y

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Fuente de Financiamiento 333 F.E. PROTECCION AL ANCIANO Jurisdicción 40 - SAF 40 – MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCION SOCIAL, presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2006.

Que con fecha 31 de Mayo de 2007, el Relator Fiscal eleva su Informe Interno de auditoría previsto, en el art. 32 de la ley 4139, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 32 de la Ley 4139. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2006 presentada por los responsables de la Jurisdicción 40 - SAF 40 – MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCION SOCIAL - Fuente de Financiamiento 333 F.E. PROTECCION AL ANCIANO, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas, que importan un monto de PESOS CUARENTA MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 40.783,35).

Declarándolos libre de responsabilidad.

Segundo: Notificar al contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 1 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
 Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
 Voc. Cr. SERGIO E. SÁNCHEZ CALOT
 Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
 Voc. Dr. GUSTAVO ADOLFO DIFIORI
 A/C Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO. 131/07

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 12 días del mes de Junio de dos mil siete, reunidos en

Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia, y

VISTO: El Expte. N° 23864/06.T.C. caratulado: "MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE S/RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 2006 - SAF 10 - FTE. FTO.409 - ESTADISTICAS Y CENSOS", y

CONSIDERANDO: Que los responsables de Estadísticas y Censos - Jurisdicción 10 - SAF 10, MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE, Fuente de Financiamiento 409 - presentan las Rendiciones de Cuentas del Ejercicio 2006.

Que con fecha 04 de Junio de 2007, el Relator Fiscal eleva su Informe Interno de auditoría previsto, en el art. 32 de la ley 4139, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 32 de la Ley 4139. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2006, presentada por los responsables de la Jurisdicción 10 - SAF 10 - MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE, Fuente de Financiamiento 409 ESTADISTICA Y CENSOS, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas, que importan un monto de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON DIECISIETE CENTAVOS (\$ 263.999,17); de acuerdo al siguiente detalle:

Egresos Ej. 2006 \$ 263.999,17

Declarándolos libre de responsabilidad.

Segundo: Notificar al contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 1 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA

Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Cr. SERGIO E. SÁNCHEZ CALOT

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Voc. Dr. GUSTAVO ADOLFO DIFIORI

A/C Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO.132/07

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 12 días del mes de Junio de dos mil siete, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia, y

VISTO: El Expte. Nro. 23968/06 T.C. caratulado: MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCION SOCIAL S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2006 – SAF. 40 – FTE. FTO. 504 - PROTECCION A LA NIÑEZ ADOLESCENCIA Y FAMILIA, y

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Fuente de Financiamiento 504 Protección a la Niñez Adolescencia y Familia Jurisdicción 40 - SAF 40 – MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCION SOCIAL,

presentan las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2005 pagada en 2006 y Ejercicio 2006.

Que con fecha 31 de Mayo de 2007, el Relator Fiscal eleva su Informe Interno de auditoría previsto, en el art. 32 de la ley 4139, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 32 de la Ley 4139. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas correspondientes a la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2005 pagada en 2006 y Ejercicio 2006 presentada por los responsables de la Jurisdicción 40 - SAF 40 – MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCION SOCIAL - Fuente de Financiamiento 504 – Protección a la Niñez Adolescencia y Familia, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas, que importan un monto de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$ 387.244,18); de acuerdo al siguiente detalle:

Egresos D.T. Ej. 2005/06 \$ 7.542,50

Egresos Ej. 2006 \$ 379.701,68

Declarándolos libre de responsabilidad.

Segundo: Notificar al contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 1 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA

Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Cr. SERGIO E. SÁNCHEZ CALOT

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Voc. Dr. GUSTAVO ADOLFO DIFIORI

A/C Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 133/07

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 12 días del mes de Junio de dos mil siete, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 24.113/06, caratulado "SECRETARÍA DE SALUD, PROGRAMA MATERNO INFANTIL, s/Rendición de Cuentas Ejercicio 2006 – SAF 70 – FF 471";

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes a la Deuda de Tesorería Ejercicio 2006 – SAF 70 – Fuente de Financiamiento 471;

Que con fecha 21 de Mayo de 2007, el Relator Fiscal eleva su Informe de auditoría previsto en el art. 32 de la Ley 4139, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los tér-

minos del mismo art. 32 de la Ley 4139. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería Ejercicio 2006 pagada en el ejercicio 2007 de la SECRETARÍA DE SALUD, PROGRAMA MATERNO INFANTIL – SAF 70 – Fte. Fto. 471, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de: PESOS OCHOCIENTOS CINCO (\$ 805,00).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nº 2 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA

Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Cr. SERGIO E. SÁNCHEZ CALOT

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Voc. Dr. GUSTAVO ADOLFO DIFIORI

A/C Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 134/07.

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 12 días del mes de Junio de dos mil siete, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. Nº 22.928/05, caratulado "SECRETARÍA DE SALUD, s/Rendición de Cuentas Ejercicio 2004 – SAF 70 – CONPAMI – FF 378";

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas del Ejercicio 2004 – SAF 70 – Fuente de Financiamiento 378;

Que con fecha 28 de Mayo de 2007, el Relator Fiscal eleva su Informe de auditoría previsto en el art. 32 de la Ley 4139, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 32 de la Ley 4139. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas del Ejercicio 2004 del CONPAMI – SAF 70 – Fte. Fto. 378, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de: PESOS TRES MILLONES TRESCIENTOS TRECE MIL CIENTO SIETE CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 3.313.107,76).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nº 2 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.

Voc. en ej. de la presidencia Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Cr. SERGIO E. SÁNCHEZ CALOT

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Voc. Dr. GUSTAVO ADOLFO DIFIORI

A/C Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 135/07.

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 12 días del mes de Junio de dos mil siete, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. Nº 22.928/05, caratulado "SECRETARÍA DE SALUD, s/Rendición de Cuentas Ejercicio 2004 – SAF 70 – CONPAMI";

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas del Ejercicio 2004 – SAF 70 – Fuente de Financiamiento 371;

Que con fecha 29 de Mayo de 2007, el Relator Fiscal eleva su Informe de auditoría previsto en el art. 32 de la Ley 4139, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 32 de la Ley 4139. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas del Ejercicio 2004 del CONPAMI – SAF 70 – Fte. Fto. 371, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de: PESOS UN MILLÓN CIENTO CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 1.104.446,68).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nº 2 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.

Voc. en ej. de la presidencia Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Cr. SERGIO E. SÁNCHEZ CALOT

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Voc. Dr. GUSTAVO ADOLFO DIFIORI

A/C Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 136/07

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 13 días del mes de Junio del año dos mil siete, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut; y

VISTO: El Expediente Nº 20.664, año 2003, caratulado: "MUNICIPALIDAD DE ALTO RIO SENGUER – S/ Rendición de Cuentas Ejercicio 2003"; y

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo Nº 371/06 se formula cargo por la suma total de \$ 78.780,10 a los responsables de la Comuna Rural de Alto Río Senguer Sr. Apolinario Villanueva y Sra. María Graciela Vidal por el período 01-01-03 al 10-12-03, obrando a fs.

139/140 constancias de notificación del Acuerdo mencionado.-

Que a fs. 142) obra Informe N° 480/06 de Fiscalía N° 3 dando cuenta que los responsables del Ejercicio 2003 Sra. Vidal y Sr. Villanueva han aportado nuevas pruebas y documentación respaldatoria, no aportada en su oportunidad en el Juicio de Cuentas.-

Que a fs 154) luce Resolución del Tribunal N° 075/07 admitiendo formalmente los recursos interpuestos contra el Acuerdo N° 371/06 como Recurso de Revisión atento las nuevas pruebas aportadas, lo que se notifica a los presentantes.-

Que corrida vista el Señor Contador Fiscal solicita que por Fiscalía N° 3 se elabore informe sobre los montos que modificaría el faltante de rendición que diera origen al dictado del Acuerdo N° 371/06, lo que se cumple a fs. 150) mediante Informe N° 003/07-F.3, dictaminando nuevamente el mencionado funcionario a fs. 158/159 mediante Dictamen N° 60/07 solicitando la modificación del Acuerdo N° 371/06 estableciendo el nuevo monto de formulación de cargo en la suma total de \$ 2.454,95 de los cuales 2.276,00 corresponden a capital y \$ 178,95 a intereses calculados a la misma fecha del Acuerdo que fue objeto del recurso de revisión.-

Que en consecuencia, resultando idóneas las constancias arrimadas en autos, procede modificar el Acuerdo N° 371/06 en un todo de acuerdo al dictamen ut-supra señalado.-

Por todo ello y en virtud de lo prescripto por los artículos 64° inc. d) y 65° de la Ley 4139, el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Modifíquese el artículo primero del Acuerdo del Tribunal N° 371/06 el que quedará redactado de la siguiente forma: Primero: Formular cargo en forma solidaria a la Señora María Graciela VIDAL (DNI N° 13.500.567) y Sr. Apolinario VILLANUEVA (DNI N° 8.526.401) por la suma total de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 2.454,95).-

Segundo: Emplazar a los nombrados para que dentro del término de quince (15) días de notificados ingresen a la Tesorería de la Municipalidad de Alto Río Senguer o giren a su orden como perteneciente a esta causa, la suma fijada en el artículo que antecede bajo apercibimiento de lo que hubiere a lugar por derecho (Arts. 59° y 61° de la Ley 4139), debiendo acreditar ante este Tribunal –mediante constancia fehaciente y efectuado que fuera- el pago del cargo mencionado ut-supra.-

Tercero: Notificar a los causantes. Comunicar a la Tesorería de la Municipalidad de Alto Río Senguer a efectos de que registre el nuevo cargo, al Señor contador Fiscal actuante y a la Fiscalía de Estado.-

Cuarto: Regístrese, cumplido o ejecutoriado que sea ARCHIVASE.-

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
 Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
 Voc. Cr. SERGIO E. SÁNCHEZ CALOT
 Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
 Voc. Dr. GUSTAVO ADOLFO DIFIORI
 A/C Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 137/07

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 13 días del mes de Junio del año dos mil siete, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut; y

VISTO: El Expediente N° 20.155, año 2002, caratulado: "MUNICIPALIDAD DE ALTO RIO SENGUER – S/ Rendición de Cuentas Ejercicio 2002"; y

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo N° 393/06 se formula cargo por la suma total de \$ 18.903,22 a los responsables de la Comuna Rural de Alto Río Senguer Sr. Apolinario Villanueva y Sra. María Graciela Vidal obrando a fs.141/142 constancias de notificación del Acuerdo mencionado.-

Que a fs. 138) obra Informe N° 481/06 de Fiscalía N° 3 dando cuenta que los responsables del Ejercicio 2002 Sra. Vidal y Sr. Villanueva han aportado nuevas pruebas y documentación respaldatoria, no aportada en su oportunidad en el Juicio de Cuentas.-

Que a fs 148) luce Resolución del Tribunal N° 076/07 admitiendo formalmente los recursos interpuestos contra el Acuerdo N° 393/06 como Recurso de Revisión atento las nuevas pruebas aportadas, lo que se notifica a los presentantes.-

Que corrida vista el Señor Contador Fiscal solicita que por Fiscalía N° 3 se elabore informe sobre los montos que modificaría el faltante de rendición que diera origen al dictado del Acuerdo N° 393/06, lo que se cumple a fs. 144) mediante Informe N° 946/06-F.3, dictaminando nuevamente el funcionario mencionado mediante Dictamen N° 59/07, solicitando la modificación del Acuerdo N° 393/06 estableciendo el nuevo monto de formulación de cargo el que quedará establecido en la suma total de \$ 3.659,93 de los cuales 2.927,32 corresponden a capital y \$ 732,61 a intereses calculados a la misma fecha del Acuerdo que fue objeto del recurso de revisión.-

Que en consecuencia, resultando idóneas las constancias arrimadas en autos, procede modificar el Acuerdo N° 371/06 en un todo de acuerdo al dictamen ut-supra señalado.-

Por todo ello y en virtud de lo prescripto por los artículos 64° inc. d) y 65° de la Ley 4139, el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Modifíquese el artículo primero del Acuerdo del Tribunal N° 393/06 el que quedará redactado de la siguiente forma: Primero: Formular cargo en forma solidaria a la Señora María Graciela VIDAL (DNI N° 8.526.401) y Sr. Apolinario VILLANUEVA (DNI N° 13.500.567) por la suma total de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 3.659,93).-

Segundo: Emplazar a los nombrados para que dentro del término de quince (15) días de notificados ingresen a la Tesorería de la Municipalidad de Alto Río Senguer o giren a su orden como perteneciente a esta causa, la suma fijada en el artículo que antecede bajo apercibimiento de lo que hubiere a lugar por derecho (Arts. 59° y 61° de la Ley 4139), debiendo acreditar ante este Tribunal –mediante constancia fehaciente y efectuado que fuera- el pago del cargo mencionado ut-supra.-

Tercero: Notificar a los causantes. Comunicar a la

Tesorería de la Municipalidad de Alto Río Senguer a efectos de que registre el nuevo cargo, al Señor contador Fiscal actuante y a la Fiscalía de Estado.-

Cuarto: Regístrese, cumplido o ejecutoriado que sea ARCHIVESE.-

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
 Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
 Voc. Cr. SERGIO E. SÁNCHEZ CALOT
 Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
 Voc. Dr. GUSTAVO ADOLFO DIFIORI
 A/C Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 138/07

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 13 días del mes de Junio del año dos mil siete, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut; y

VISTO: El Expediente N° 23.820, año 2006, caratulado: "JEFATURA DE POLICIA – S/ Antecedentes Sumario Deslinde y/o establecer responsabilidad deterioro Móvil RL 339 Ranger XLT 4x4 1996 Cría. Languiño – Oficial Principal Chavero Ariel J. (Expte. N° 375/05)"; y

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo N° 036/06 se confiere vista de las presentes actuaciones al Oficial Principal Jacobo Ariel CHAVERO (DNI N° 23.600.926), el cual se notifica a fs. 53).-

Que a fs. 55) el Señor Chavero presenta descargo, con lo que se corre vista en primer término a la Asesoría Legal quien se expide a fs. 57) mediante Dictamen N° 59/06, solicitando se oficie a Jefatura de Policía informe si el Señor Chavero ha interpuesto recurso y en caso afirmativo si el mismo ha tenido tratamiento y resolución, atento a que a fs. 30) el Comisario Inspector Jefe de la Unidad Regional Esquel da cuenta que el Oficial Chavero ha sido notificado a la Resolución de sanción y no ha presentado recurso alguno.-

Que a fs. 60) luce Oficio a Jefatura de Policía solicitado lo requerido por la Asesoría Legal, obrando respuesta al mismo a fs. 65), con lo que el Asesor solicita que por Secretaría se libre oficio a la Dirección General de Bosques y Parques solicitando especifique las reparaciones (si se han realizado) y costo dinerario (si lo hubiere) en relación al vehículo individualizado como Ford Ranger 4x4 Motor 2.3.L Año 1996, con cúpula metálica color blanca, dominio AWN 611 donada a esa Dirección por Policía de la Provincia del Chubut, el cual se contesta a fs. 84) mediante Nota N° 2188/06.-

Que con lo remitido por la Dirección de Bosques y Parques la Asesoría Legal se expresa nuevamente solicitando se formule cargo al Señor Ariel Chavero debiendo tenerse presente la información proporcionada por la Dirección de Bosques.-

Que a fs. 105) se corre nueva vista al Señor Chavero atento el estado de autos y la documental agregada según lo prescripto por el artículo 47° y sgtes. de la Ley 4139, notificándose el encartado a fs. 112).-

Que vencido el término se expide a fs. 115/121 la

Señora Contador Fiscal mediante Dictamen N° 111/07, solicitando la formulación de cargo en la suma total de \$ 4.781,50, de los cuales 4.490,99 corresponden a capital y \$ 290,51 a intereses.-

Por todo ello y lo dispuesto por el artículo 53° de la Ley 4139 el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Formular cargo al Señor Oficial Principal Jacobo Ariel CHAVERO (DNI N° 23.600.926) por la suma total de PESOS CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UNO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 4.781,59)

Segundo: Emplazar al nombrado para que dentro del término de quince (15) días de notificado ingrese a la Tesorería General de la Provincia o gire a su orden como perteneciente a esta causa, la suma fijada en el artículo que antecede, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho (Arts. 59° y 61° de la Ley 4139).—

Tercero: Notificar al causante haciéndole saber que deberá acreditar ante este Tribunal –mediante constancia fehaciente y efectuado que fuera- el pago del cargo formulado en el artículo primero del presente Acuerdo. Comunicar a la Contaduría General de la Provincia a efectos que registre el cargo formulado, al Contador Fiscal actuante y a la Fiscalía de Estado.-

Cuarto: Regístrese, cumplido o ejecutoriado que sea ARCHIVESE.-

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
 Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
 Voc. Cr. SERGIO E. SÁNCHEZ CALOT
 Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
 Voc. Dr. GUSTAVO ADOLFO DIFIORI
 A/C Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 139/07

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 13 días del mes de Junio de dos mil siete, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expediente N° 25.312, año 2007, caratulado: MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE – R/ANTECEDENTES SUMARIO ADMINISTRATIVO S /PRESUNTO HURTO DE FILMADORA PANASONIC – MINISTERIO DE EDUCACIÓN (EXPTE. N° 1791-M.C.E. 98 – S.A. N° 43-98-DS); y

CONSIDERANDO: Que el presente expediente se inicia con motivo del hurto de una Filmadora VHS Marca Panasonic Modelo M 8000 con audífonos y cables conectores, batería y estuche perteneciente al Ex Ministerio de Cultura y Educación, el que fuera robado al agente Eduardo Adhemar REY, según consta en el certificado policial obrante a fs. 2).-

Que por Resolución N° V N° 101/98 obrante a fs. 22) se ordena la instrucción de un Sumario Administrativo a efectos de deslindar responsabilidades administrativas.-

Que lucen a fs. 27 y 28) Declaraciones Testimonial e Informativa respectivamente de agentes del Organismo.-

Que obra a fs. 147) notificación de la Disposición N° 05/DS05 al Señor Eduardo Adhemar Rey, por la cual se declara la nulidad de su declaración indagatoria y de los actos del procedimiento con ellas vinculadas de conformidad a los considerandos de la misma.-

Que mediante Dictamen N° 35/DS/06 obrante a fs. 152/165 se expide la Asesoría General de Gobierno.-

Que por Resolución N° XIII N° 126 la Ministra de Educación resuelve dar por concluido el Sumario Administrativo iniciado por Resolución V N° 101/98.-

Que venidas las actuaciones a este Tribunal se expide el Señor Asesor Legal a fs. 191) mediante Dictamen N° 71/07, opinando que se proceda al ARCHIVO de las actuaciones, criterio éste compartido por el Señor Contador Fiscal a fs. 192) mediante Dictamen Nro. 42/07-C.F.-

Por ello y lo previsto en el Art. 47° inc. a) de la Ley 4139, el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Ordenar el archivo de las presentes actuaciones.-

Segundo: Regístrese, notifíquese y remítase el presente expediente al Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. SERGIO E. SÁNCHEZ CALOT
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. GUSTAVO ADOLFO DIFIORI
A/C Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

la Marca BROWNING – Calibre 9 mm. – N° 245.508 con (1) cargador y (06) proyectiles, en la suma de Pesos Doscientos Ochenta y Ocho con 25/100 (\$ 288,25).-

Que venidas las actuaciones a este Tribunal, se expide el Señor Asesor Legal a fs. 104) mediante Dictamen N° 72/07, expresando que: "...correspondería la citación del presunto responsable a los efectos de que tome vista de las mismas y produzca el descargo que haga a su derecho (Art. 47° inc. c) de la Ley 4.139 y su regl.) ...", criterio éste compartido por el Señor Contador Fiscal en su Dictamen N° 43/2007-C.F. obrante a fs. 105).

Por ello y norma legal citada el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Conferir vista de las presentes actuaciones al suboficial Mayor Roberto Rodolfo HUENCHUAL (D.N.I.N° 11.067.103) a los efectos produzca descargo dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, intimándosele en igual plazo a fijar domicilio ante este Tribunal, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del mismo y resolver lo que corresponda conforme a derecho.-

Segundo: Regístrese, notifíquese y cúmplase.-

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. SERGIO E. SÁNCHEZ CALOT
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. GUSTAVO ADOLFO DIFIORI
A/C Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 140/07

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 13 días del mes de Junio de dos mil siete, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expediente N° 25.307, año 2007, caratulado: POLICIA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT - R/ANTECEDENTES SUMARIO ADMINISTRATIVO S/ INVESTIGACIÓN PTA. INFRACCION ART. 29 INC. 10 del R.D.P. AÑO 2005 – COMISARIA DTTO. RAWSON (EXPTE. N° 023/06-J.P.); y

CONSIDERANDO: Que el presente expediente se inicia con motivo de establecer la responsabilidad administrativa que le cabría al Suboficial Mayor Roberto Rodolfo HUENCHUAL, por el extravío de la pistola reglamentaria provista por la Institución (Browning 9 mm. N° 245.508) con cargador y seis cartuchos a bala, dando conocimiento del hecho luego de transcurridos cinco días.-

Que obran a fs. 08 y vlta., 12 y vlta., 13 y 17 y vlta.) Declaraciones Testimoniales de agentes policiales.-

Que mediante el dictado de la Resolución N° 184/07-DRH (B1.SA) obrante a fs. 96 y vlta.) se resuelve sancionar al Suboficial Mayor HUENCHUAL, Roberto Rodolfo con 30 días de arresto sin perjuicio del servicio.-

Que la Comisión Técnica Patrimonial mediante Acta N° 01/07-AL. obrante a fs. 100) resuelve valorar la Pisto-

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 141/07

En Rawson capital de la provincia del Chubut a los 13 días del mes de Junio del año dos mil siete, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expediente N° 24.327, año 2006, caratulado: JEFATURA DE POLICIA – R/ANTECEDENTES SUMARIO ADMINISTRATIVO "GAUNA RAMON S/ PTO. ROBO R/DAMNIFICADO – TRELEW 2005" (EXPTE. N° 361/05 – J. P)"; y

CONSIDERANDO: Que el presente expediente se inicia con motivo de la sustracción del arma reglamentaria, calibre 9 mm, modelo Detective HI- POWER, nro. 416409, al Oficial Principal Carlos Ramón Gauna, cuando autores ignorados ingresaron al domicilio previo rotura de vidrio, entre las 14:00 y 19: 00, sito en calle Jorge Montes 786 de la ciudad de Trelew.-

Que mediante Acuerdo N° 503/06 se confiere vista al Señor Gauna Carlos Ramón (DNI 20. 117.466).-

Que a fojas 72) luce agregada constancia de notificación.-

Que a fojas 73) obra providencia dando cuenta de la vista tomada por el Sr. Carlos Ramón Gauna.-

Que a fojas 75) obra dictamen del Asesor Legal N° 156/06, sugiriendo se proceda a formular el pertinente cargo al Sr. Carlos Ramón Gauna.-

Que a fojas 77) obra dictamen del Contador Fiscal N° 309/06, comparte lo dictaminado por el Asesor Legal.-

Que mediante Acuerdo N° 670/06, se formula cargo al Sr. Gauna Carlos Ramón por la suma de pesos (\$ 282.58) según lo dispuesto en el Art. 39° de la Ley 4139.-

Que a fojas 81) obra constancia de notificación.-

Que a fojas 82) luce agregado constancia de pago (Nota de Crédito) de fecha 04/012/06, por la suma de pesos (\$ 282.58).-

Por ello y según lo prescripto en el art. 47° inc. a) de la Ley 4139 el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Ordenar el Archivo de las presentes actuaciones.-

Segundo: Regístrese, gírense los presentes actuaciones a la Jefatura de Policía y Cúmplase.-

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. SERGIO E. SÁNCHEZ CALOT
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
A/C Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO.142/07

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 13 días del mes de Junio del dos mil siete, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia, y,

VISTO: El Expte Nro.22820/05T.C. caratulado: "POLICIA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT" s/rendición de Cuentas – GASTOS – SAF 21 – F.F. 111 Y 506 – Ejercicio 2005, y

CONSIDERANDO: Que los responsables del - SAF 21 –POLICIA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT- Fuente de Financiamiento 111, presentan las rendiciones de cuentas de la Deuda de Tesorería del ejercicio 2005 pagada en 2006;

Que con fecha 07 de Junio de 2007, el Relator Fiscal eleva su Informe Interno de auditoría previsto, en el art. 32 de la ley 4139, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 32 de la Ley 4139. Y así, solicita la aprobación de las rendiciones de cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: APROBAR las rendiciones de cuentas correspondientes a la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2005 pagada en 2006, presentada por los responsables del SAF 21 –POLICIA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, Fuente de Financiamiento 111, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas, que importan un monto de Pesos ONCE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TRES CON SESENTA Y UN CENTAVOS (\$ 11.786.503,61).

Declarándolos libre de responsabilidad.

Segundo: Notificar al contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 1 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHÍVESE.

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. SERGIO E. SÁNCHEZ CALOT
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
A/C Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 143/07

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 13 días del mes de Junio de dos mil siete, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 22.991/05, caratulado "CONSEJO DE LA MAGISTRATURA", s/Rendición de Cuentas Ejercicio 2005 – Jurisdicción 11 - SAF 3 – Cta. Cte. N° 200569/4.-

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas del Ejercicio 2005 – SAF 3 – Fuente de Financiamiento 111 de la Jurisdicción 11;

Que con fecha de Mayo de 2007, el Relator Fiscal eleva su Informe de auditoría previsto en el art. 32 de la Ley 4139, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 32 de la Ley 4139. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas del Ejercicio 2005 del CONSEJO DE LA MAGISTRATURA – SAF 3 – Fuente de Financiamiento 111 de la Jurisdicción 11, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de: PESOS QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 544.789,62). Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 2 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. SERGIO E. SÁNCHEZ CALOT
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. GUSTAVO ADOLFO DIFIORI
A/C Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO. 144/07

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 13 días del mes de Junio del dos mil siete, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia, y,

VISTO: El Expte Nro.23981/06T.C. caratulado: "POLICIA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT" S/RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 2006 -" SAF 21 –F.F. 310-

FONDO ESPECIAL ARANCELES C.I. y TALLERES GRAFICOS, y

CONSIDERANDO: Que los responsables del - SAF 21 -POLICIA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT- Fuente de Financiamiento 310, FONDO ESPECIAL ARANCELES C.I. y TALLERES GRAFICOS, presentan las rendiciones de cuentas de la Deuda de Tesorería del ejercicio 2005 pagada en 2006 y ejercicio 2006;

Que con fecha 07 de Junio de 2007, el Relator Fiscal eleva su Informe Interno de auditoría previsto, en el art. 32 de la ley 4139, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 32 de la Ley 4139. Y así, solicita la aprobación de las rendiciones de cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: APROBAR las rendiciones de cuentas correspondientes a la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2005 pagada en 2006 y Ejercicio 2006, presentada por los responsables del SAF 21 -POLICIA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, Fuente de Financiamiento 310, FONDO ESPECIAL ARANCELES C.I. Y TALLERES GRAFICOS, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas, que importan un monto de Pesos TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SEIS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 39.406,42); de acuerdo al siguiente detalle:

Egresos D.T. Ej. 2005	\$ 6.638,61
Egresos Ej. 2006	\$ 32.767,81

Declarándolos libre de responsabilidad.

Segundo: Notificar al contador Fiscal actuante, Fiscalía Nº 1 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHÍVESE.

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
 Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
 Voc. Cr. SERGIO E. SÁNCHEZ CALOT
 Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
 A/C Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 147/07

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 13 días del mes de Junio de dos mil siete, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia, y,

VISTO: El Expte Nro.23979/06T.C. caratulado: "POLICIA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT" S/ RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 2006 - SAF 21 -F.F. 312-FONDO ESPECIAL USO DE VIVIENDAS POLICIALES, y

CONSIDERANDO: Que los responsables del - SAF 21 - POLICIA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT- Fuente de Financiamiento 312, FONDO ESPECIAL USO DE VIVIENDAS POLICIALES, presentan las rendiciones de cuentas de la Deuda de Tesorería del ejercicio 2005 pagada en 2006 y ejercicio 2006;

Que con fecha 07 de junio de 2007, el Relator Fiscal eleva su Informe Interno de auditoría previsto, en el art. 32 de la ley 4139, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 32 de la Ley 4139. Y así, solicita la aprobación de las rendiciones de cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: APROBAR las rendiciones de cuentas correspondientes a la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2005 pagada en 2006 y Ejercicio 2006, presentada por los responsables del SAF 21 -POLICIA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, Fuente de Financiamiento 312, FONDO ESPECIAL USO DE VIVIENDAS POLICIALES, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas, que importan un monto de Pesos DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 234.149,36); de acuerdo al siguiente detalle:

Egresos D.T. Ej. 2005	\$ 4.317,32
Egresos Ej. 2006	\$ 229.832,04

Declarándolos libre de responsabilidad.

Segundo: Notificar al contador Fiscal actuante, Fiscalía Nº 1 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHÍVESE.

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
 Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
 Voc. Cr. SERGIO E. SÁNCHEZ CALOT
 Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
 A/C Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO.148/07

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 13 días del mes de Junio de dos mil siete, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia, y,

VISTO: El Expte Nro.23980/06T.C. caratulado: "POLICIA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT" S/RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 2006 - SAF 21 -F.F. 313 -FONDO ESPECIAL LEY 4007 - SERVICIOS POLICIA, y

CONSIDERANDO: Que los responsables del - SAF 21 - POLICIA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT- Fuente de Financiamiento 313, FONDO ESPECIAL LEY 4007- SERVICIOS POLICIA, presentan las rendiciones de cuentas de la Deuda de Tesorería del ejercicio 2005 pagada en 2006 y ejercicio 2006;

Que con fecha 07 de Junio de 2007, el Relator Fiscal eleva su Informe Interno de auditoría previsto, en el art. 32 de la ley 4139, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable,

numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 32 de la Ley 4139. Y así, solicita la aprobación de las rendiciones de cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: APROBAR las rendiciones de cuentas correspondientes a la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2005 pagada en 2006 y Ejercicio 2006, presentada por los responsables del SAF 21 –POLICIA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, Fuente de Financiamiento 313, FONDO ESPECIAL LEY 4007 – SERVICIOS POLICIA, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas, que importan un monto de Pesos QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTISEIS CON CUARENTA Y UN CENTAVOS (\$ 577.126,41); de acuerdo al siguiente detalle:

Egresos D.T. Ej. 2005	\$ 42.761,49
Egresos Ej. 2005	\$ 534.364,92

Declarándolos libre de responsabilidad.

Segundo: Notificar al contador Fiscal actuante, Fiscalía Nº 1 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHÍVESE.

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
 Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
 Voc. Cr. SERGIO E. SÁNCHEZ CALOT
 Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
 A/C Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO.149/07

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 13 días del mes de Junio de dos mil siete, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia, y,

VISTO: El Expte Nº 23872/06 T.C. caratulado: "POLICIA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT" S/RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 2006 – SAF 21- F.F. 111 - GASTOS, y

CONSIDERANDO: Que los responsables del - SAF 21 –POLICIA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT- Fuente de Financiamiento 111, presentan las rendiciones de cuentas del ejercicio 2006;

Que con fecha 07 de Junio de 2007, el Relator Fiscal eleva su Informe Interno de auditoría previsto, en el art. 32 de la ley 4139, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 32 de la Ley 4139. Y así, solicita la aprobación de las rendiciones de cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: APROBAR las rendiciones de cuentas correspondientes al ejercicio 2006, presentada por los responsables del - SAF 21 –POLICIA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, Fuente de Financiamiento 111, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas, que importan un

monto de Pesos CIENTO VEINTISIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA Y UNO CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 127.256.161,57).

Declarándolos libre de responsabilidad.

Segundo: Notificar al contador Fiscal actuante, Fiscalía Nº 1 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHÍVESE.

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
 Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
 Voc. Cr. SERGIO E. SÁNCHEZ CALOT
 Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
 A/C Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO.150/07

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 13 días del mes de Junio del dos mil siete, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia, y,

VISTO: El Expte Nro.23978/06T.C. caratulado: "POLICIA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT" S/RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 2006" SAF 21 –F.F. 306- FONDO ESPECIAL POLICIA ADICIONAL, y

CONSIDERANDO: Que los responsables del - SAF 21 –POLICIA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT- Fuente de Financiamiento 306, FONDO ESPECIAL POLICIA ADICIONAL, presentan las rendiciones de cuentas de la Deuda de Tesorería del ejercicio 2005 pagada en 2006 y ejercicio 2006;

Que con fecha 07 de Junio de 2007, el Relator Fiscal eleva su Informe Interno de auditoría previsto, en el art. 32 de la ley 4139, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 32 de la Ley 4139. Y así, solicita la aprobación de las rendiciones de cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: APROBAR las rendiciones de cuentas correspondientes a la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2005 pagada en 2006 y Ejercicio 2006, presentada por los responsables del SAF 21 –POLICIA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, Fuente de Financiamiento 306, FONDO ESPECIAL POLICIA ADICIONAL, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas, que importan un monto de Pesos UN MILLON SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y UNO CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$ 1.677.761,18); de acuerdo al siguiente detalle:

Egresos D.T. Ej. 2005	\$ 200.178,67
Egresos Ej. 2006	\$ 1.477.582,51

Declarándolos libre de responsabilidad.

Segundo: Notificar al contador Fiscal actuante, Fiscalía Nº 1 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHÍVESE.

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
 Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
 Voc. Cr. SERGIO E. SÁNCHEZ CALOT
 Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
 A/C Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMENES

TRIBUNAL DE CUENTAS

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 110/07.

Rawson (Chubut), Junio 08 de 2.007.

VISTO: El Expediente Nº 25.359, año 2007, caratulado: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – R/ANTECEDENTES LICITACIÓN PÚBLICA Nº 82/06- OBRA: PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN DE 30 VIVIENDAS, OBRAS COMPLEMENTARIAS E INFRAESTRUCTURA PROPIA Y DE NEXO EN LA LOCALIDAD DE CUSHAMEN (EXPTE. Nº 1739/05-SIPySP/ipv); y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Legal a fs. 167 y vuelta) Dictamen Nº 79/07, Contador Fiscal a fs. 168 y vuelta) Dictamen Nº 50/07 y Asesor Técnico a fs. 175) Dictamen Nº 931/07, dictámenes que este Tribunal comparte y hace suyos lo que ASI SE DICTAMINA.-

No obstante lo indicado en el párrafo anterior, el Vocal Cr. Sergio Sánchez Calot opina que debe prestarse especial atención a las observaciones formuladas en los dictámenes ut supra mencionados, a los fines de evitar se repitan en futuros procedimientos de contratación que se pretendan implementar, debiendo subsanarse dichas observaciones previo a la remisión a este Organismo.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, hará saber oportunamente el resultado recaído en la presente Licitación Pública.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Voc. en ej. de la presidencia Cr. SERGIO CAMIÑA
 Voc. Cr. SERGIO E. SÁNCHEZ CALOT
 Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
 A/C Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 112/07.

Rawson (Chubut), Junio 12 de 2.007

VISTO: El Expediente Nº 25-397, año 2007, caratulado: ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL – R/ANTECEDENTES CONCURSO PRIVADO DE PRECIOS Nº 30-AVP-2007 – PROVISIÓN DE COMBUSTIBLES CON DESTINO A CENTRAL Y DELEGACIÓN ZONA CENTRO (EXPTE. Nº 00879-C-2007); y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Legal a fs. 68) Dictamen Nº 17/07 y Contador Fiscal a fs. 69) Dictamen Nº 82/07-C.F.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA: Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

La Administración de Vialidad Provincial hará saber oportunamente el resultado recaído en el presente Concurso Privado de Precios.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
 Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
 Voc. Cr. SERGIO E. SÁNCHEZ CALOT
 Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
 Voc. Dr. GUSTAVO ADOLFO DIFIORI
 A/C Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 113/07

Rawson (Chubut), 13 de junio de 2007

VISTO: El Expediente Nº 25.382, año 2007, caratulado: "INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – R/ Antecedentes Licitación Pública Nº 96/06 – Obra: Proyecto y Construcción de 42 Viviendas Obras Complementarias en Barrio Moscón de la Ciudad de Comodoro Rivadavia (Expte. Nº 0083/2007- SIPySP/ipv)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 129) mediante Dictamen Nº 83/2007; al Contador Fiscal a fs. 130) mediante Dictamen Nº 56/07-C.F. y al Asesor Técnico a fs. 132) mediante Dictamen Nº 934/07.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA: Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en la licitación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Voc. EN EJ. DE LA PRESIDENCIA Cr. SERGIO CAMIÑA
 Voc. Cr. SERGIO E. SÁNCHEZ CALOT
 Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
 Voc. Dr. GUSTAVO ADOLFO DIFIORI
 Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 114/07

Rawson (Chubut), 13 de Junio de 2007

VISTO: El Expediente Nº 25.389, año 2007, caratulado: "MUNICIPALIDAD DE ESQUEL – R/ Antecedentes Licitación Privada N 02/2007 – Adquisición de Inventario de Seguridad Para los Agentes Municipales (Expte. Nº 11/2007)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 275) mediante Dictamen Nº 16/2007 y al Contador Fiscal a fs. 276) mediante Dictamen Nº 81/07 – C.F.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:
Que se comparte el dictamen del Señor Contador Fiscal enunciado en el considerando que antecede.-

La Municipalidad de Esquel hará saber oportunamente el resultado recaído en la licitación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Voc. en ej. de la presidencia Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Cr. SERGIO E. SÁNCHEZ CALOT

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Voc. Dr. GUSTAVO ADOLFO DIFIORI

A/C Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 115/07

Rawson (Chubut), Junio 13 de 2.007

VISTO: El Expediente Nº 25.383, año 2007, caratulado: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – R/ANTECEDENTES LICITACIÓN PUBLICA Nº 56/06 – OBRA: PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN DE 75 VIVIENDAS, OBRAS COMPLEMENTARIAS E INFRAESTRUCTURA PROPIA Y DE NEXO EN BARRIO DON BOSCO DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA (EXPTE. Nº 1457/05-SIPySP/ipv); y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Legal a fs. 234 y vuelta) Dictamen Nº 82/07, Contador Fiscal a fs. 235) Dictamen Nº 124/07-C.F. y Asesor Técnico a fs. 237 y vuelta) Dictamen Nº 935/07.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en la presente Licitación.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Voc. en ej. de la presidencia Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Cr. SERGIO E. SÁNCHEZ CALOT

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Voc. Dr. GUSTAVO ADOLFO DIFIORI

A/C Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 116/07

Rawson (Chubut), Junio 14 de 2.007

VISTO: El Expediente Nº 25.391, año 2007, caratulado: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – R/ANTECEDENTES LICITACIÓN PUBLICA Nº 47/06- OBRA RECONSTRUCCIÓN DE TABIQUES SANITARIOS E INSTALACIONES EN EL SECTOR “F” DEL BARRIO 1000 VIVIENDAS EN LA CIUDAD DE TRELEW (EXPTE. Nº 1431/06-SIPySP/ipv); y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Contador Fiscal a fs. 141) Dictamen Nº 79/07-C.F., Asesor Legal a fs. 142 y vuelta) Dictamen Nº 87/07 y Asesor Técnico a fs. 144) Dictamen Nº 933/07.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en la presente Licitación.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Voc. en ej. de la presidencia Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Cr. SERGIO E. SÁNCHEZ CALOT

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Voc. Dr. GUSTAVO ADOLFO DIFIORI

A/C Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

Sección General

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de CRISTIAN ARIEL BREZCKO, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 15 de Junio de 2007.

NATALIA M. DENEGRI

Secretaria

I: 27-06-07 V: 29-06-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en esta ciudad, Provincia del Chubut a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría Nº 4 a mi cargo, en los autos caratulados: “DIAZ, JUAN JESUS S/SUCESION”, Expte. Nº 941/2007, cita y emplaza por Treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, JUAN JESUS DIAZ, mediante providencia que en su parte pertinente dice: “...Publíquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial y diario El Patagónico de esta ciudad, citando a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro de Treinta días lo acrediten...” Comodoro Rivadavia, 11 de Mayo de 2.007.

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 27-06-07 V: 29-06-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral de la Circunscripción Judicial Noroeste del Chubut, a cargo del Dr. Claudio A. Petris, Juez, por ante la Secretaria de la Dra. Cristina Marquez, con asiento en Alvear N° 505, P.B., de la ciudad de Esquel, cita y emplaza a FRANCISCO ALEXANDRE SILVA FIGUEIREDO por edictos que se publicarán por el término de DOS (2) en el Boletín Oficial, en los Estrados del Juzgado y un diario de mayor circulación de la zona del último domicilio conocido del demandado para que dentro del plazo de QUINCE (15) con más VEINTE (20) que se amplía en razón de la distancia, comparezca a estar a derecho y contestar la acción, bajo apercibimiento de designarle a la Defensa Pública para que lo represente (art. 343 C.P.C.), en los autos caratulados: "OBERT JORGE SANDRO DARIO Y OTRA C/SILVA FIGUEIREDO FRANCISCO ALEXANDRE S/DAÑOS Y PERJUICIOS" (Expte. N° 191-2006).

Publicación por dos (2) días.
Esquel, 17 de Abril de 2007.

Dra. CRISTINA MARQUEZ
Secretaria

I: 27-06-07 V: 28-06-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaria de Refuerzo desempeñada por el Dr. Bruno Nardo, en autos: "SARSA, WENCESLAO S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 259-2007), cita y emplaza a herederos y acreedores de WENCESLAO SARSA que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo, para que en el término de treinta días se presenten a juicio.

El presente deberá publicarse por tres días.
Esquel, (Chubut), 28 de Mayo de 2007.

Dra. CRISTINA MARQUEZ
Secretaria

I: 27-06-07 V: 29-06-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaria de Refuerzo desempeñada por el Dr. Bruno Nardo, en

autos: "MEZA, JOSE ANGEL S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 217-2007), cita y emplaza a herederos y acreedores de JOSE ANGEL MEZA que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo, para que en el término de treinta días se presenten a juicio. El presente deberá publicarse por tres días.
Esquel, (Chubut), 15 de Mayo de 2007.

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario de Refuerzo

I: 27-06-07 V: 29-06-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaria de Refuerzo desempeñada por el Dr. Bruno Nardo, en autos: "ALMUNA, EPIFANIO S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 228-2007), cita y emplaza a herederos y acreedores de EPIFANIO ALMUNA que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo, para que en el término de treinta días se presenten a juicio. El presente deberá publicarse por tres días.
Esquel, (Chubut), 15 de Mayo de 2007.

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario de Refuerzo

I: 27-06-07 V: 29-06-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución N° 2 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Circunscripción Judicial del Sud del Chubut, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez, Secretaria N° 3 a cargo de la Dra. Rossana Strasser, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650 Planta Alta de esta ciudad, en autos caratulados: "MONTIVERO, CARLOS EMILIO S/SUCESION (ab-intestato)", Expte. N° 1014, Año 2007, se ha dispuesto publicar edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario El Patagónico de la ciudad de Comodoro Rivadavia, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MONTIVERO, CARLOS EMILIO para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten. Fdo. Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez.
Comodoro Rivadavia, 06 de Junio de 2007.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 27-06-07 V: 29-06-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del

Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez, Secretaría N° 2 a cargo del Dr. Manuel Alberto Pizarro, en autos caratulados "ARANDA TOMAS S/SUCESION" Expte. 1677/06, por intermedio del presente edicto que se publicará durante Tres días en el Boletín Oficial y Diario El Patagónico CITA a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. TOMAS ARANDA para que dentro de Treinta Días lo acrediten.

Comodoro Rivadavia, 24 de Mayo de 2.007.

Dr. MANUEL ALBERTO PIZARRO
Secretario

I: 27-06-07 V: 29-06-07.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de VILLALBA, FELISA Y/O VILLALVA, FELISA, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 01 de Junio de 2007.

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 26-06-07 V: 28-06-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución N° 2 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez, con asiento en Comodoro Rivadavia, Secretaría N° 4 a mi cargo, cita y emplaza por el término de Treinta Día a herederos y acreedores de EDUARDO AQUILINO DIAZ, en estos autos caratulados: "DIAZ, EDUARDO AQUILINO S/SUCESION", Expte. N° 1047/2007, mediante edictos a publicarse por Tres Días en el diario "Crónica" de la ciudad de Comodoro Rivadavia y en el Boletín Oficial.

Comodoro Rivadavia, (Chubut), 29 de Mayo de 2007.

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 26-06-07 V: 28-06-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis H. Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena C. Castillo, en autos: "MARIFIL, ALEJANDRO S/SUCESION AB-INTESTATO (Expte. 562 Año 2007), declara abierto el juicio sucesorio de ALEJANDRO MARIFIL, debiéndose proceder a la publicación de edic-

tos por Tres días en el Boletín Oficial y en un diario local conforme lo establece el art. 146 del C.P.C.C., citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten (Art. 699 del C.P.C.C.).

Puerto Madryn, 12 de Junio de 2007.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 26-06-07 V: 28-06-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez, Secretaría N° 1, a cargo del Dr. José Luis Campoy, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen N° 650 Planta Alta de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, en autos: "CUEVAS MARTIN S/SUCESION", Expte. N° 569/07, ha dispuesto publicar edictos por el término de Tres (3) Días en el "Boletín Oficial", citando a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. MARTIN CUEVAS, para que dentro de Treinta (30) días lo acrediten.

Comodoro Rivadavia, 22 de Mayo de 2007.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 26-06-07 V: 28-06-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, a cargo de la Dra. María Fernanda Palma, Jueza de Familia, Secretaría Autorizante, cita a ROSAMEL OJEDA CONTRERAS, para que en el plazo de diez días, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que la represente en juicio (art. 343 ccdtes. del C.P.C.C.), en autos caratulados: "PAÑEL RUIZ; JIMENA DEL CARMEN C/OJEDA CONTRERAS; ROSAMEL S/DIVORCIO VINCULAR (Art. 214 – Inc. 2° C.C.)" (Expte. N° 773 – Año 2006). Publíquense por Dos días, en el Boletín Oficial.

Puerto Madryn, 11 de Junio de 2007.

ALICIA GLADYS ORTIZ
Secretaria

I: 26-06-07 V: 27-06-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro

Rivadavia, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez, Secretaría N° 4, a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ENRIQUE OSCAR FERREYRA a los efectos que lo acrediten en los autos caratulados "FERREYRA, ENRIQUE OSCAR S/SUCESION" Expte. 1301/2007. Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario El Patagónico de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 08 de Junio de 2007.

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 26-06-07 V: 28-06-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut con asiento en Avda. Alvear N° 505, 3er. Piso de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría desempeñada por el Dr. Bruno Marcelo Nardo, en autos caratulados: "JARAMILLO, DANIEL RAINERIO s/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 802 Año 2006 – Letra "J"), cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por don DANIEL RAINERIO JARAMILLO, para que en el término de treinta días se presenten a hacerlos valer en el juicio.

Publicación: Tres días.
Esquel (Chubut), 11 de Junio de 2007.

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario de Refuerzo

I: 26-06-07 V: 28-06-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut con asiento en Avda. Alvear N° 505, 3er. Piso de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría desempeñada por el Dr. Bruno Marcelo Nardo, en autos caratulados: "LLANFULEN, VALENTIN S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 03 Año 2005 – Letra "LL"), cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por don VALENTIN LLANFULEN, para que en el término de treinta días se presenten a hacerlos valer en el juicio.

Publicación: Tres días.
Esquel, (Chubut), 11 de Junio de 2007.

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario de Refuerzo

I: 26-06-07 V: 28-06-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. José Luis Campoy sito en calle H. Irigoyen N° 650 2º piso, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de FLORES BERTA DE JESUS y QUINTEROS FACUNDO PRIMITIVO para que hagan valer sus derechos en los autos caratulados: "FLORES BERTA DE JESUS y QUINTEROS FACUNDO PRIMITIVO s/SUCESION" Expte. N° 557/07 que se tramitan por ante este Juzgado y Secretaría mediante edictos a publicarse por el término de Tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y diario El Patagónico.

Comodoro Rivadavia, 30 de Mayo de 2007.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 25-06-07 V: 27-06-07.

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA PUBLIQUESE POR EL TERMINO DE UN DIA EN EL BOLETIN OFICIAL EL SIGUIENTE EDICTO.

Escritura N° 59, Folio 99, de fecha 14 de marzo del 2006, y su Rectificatoria de fecha 3 de Abril del 2007 N° 83, ambas pasadas ante el Escribano Juan Manuel Altuna, Registro N° 41 del Chubut. Comparecen don Ibeabuchi ONWUKWE, nigeriano, soltero, nacido el 9/12/52, de profesión oceanógrafo, DNI 93.919.269, CUIT 20-93919269-8, domiciliado en Base Matienzo 882, Barrio Los Alerces de esta Ciudad, que lo hace por sí y en representación de Umeh Simón IFEANYICHUKWU, nigeriano, casado, nacido el 10/10/1963, contador, pasaporte Nigeriano A2649663, CUIT 23-60342874-9, residente en Nigeria, representación que acredita mediante mandato conferido mediante Acta Consular, del Consulado de la República Argentina N° 1, Folio A.O.94.368 del Protocolo Notarial de la Sección Consular, con sede en Nigeria y constituyen **OCEANCHALLENGER S.A.**, con domicilio en la Ciudad de Comodoro Rivadavia, sede social calle Punta Novales 915, Caleta Córdova. PLAZO: noventa y nueve años contados desde su inscripción en la Inspección General de Justicia. OBJETO: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero: A) la instalación y explotación de fábricas de fileteado, enlatados, elaboración de harina y aceite de pescado, procesamiento de secado de pescado, frigoríficos, cámaras frías y otros medios o métodos para la producción y conservación del frío, congelación de pescados y mariscos y de cualquier clase de productos posibles de congelar o no, B) la pesca de frutos del mar y la comercialización en todas sus formas y amplitud de los productos y subproductos derivados de la pesca. C)

compra venta, construcción, importación y explotación de embarcaciones, maquinarias y equipos, elementos, materiales y mercaderías relacionadas con la industria pesquera. D) transportar por cuenta propia o ajena cualquier clase de productos propios o ajenos, a cuyo efecto podrá organizar flotas de medios de transportes terrestres, aeronáutico, o marítimo. E) Exportar por cuenta propia o ajena, por sí o por terceros, cualquier clase de productos elaborados por sí o por terceros o de mercadería de reventa. El listado precedente no es taxativo, pudiendo desarrollar cualquier otra actividad conexas, accesorias o complementarias que resulte necesaria para procurar alcanzar el objeto social enunciado. CAPITAL: Pesos DOCE MIL, dividido en 100 acciones de \$ 120 valor nominal por acción. Se integra el 25% al contado, el saldo conforme a plazos de la Ley 19.550. El Socio Umeh Simón Ifeanvichukwu aporta el 60% siendo titular de 60 acciones y el socio Onwukwe Ibeabuchi aporta el 40% siendo titular de 40 acciones. ADMINISTRACION: a cargo de un directorio compuesto entre un mínimo de uno y un máximo de cinco. El Directorio resuelve por mayoría de votos presentes y dura en sus funciones tres ejercicios. Director titular a cargo de la presidencia Ibeabuchi Onwukwe, Director Suplente: el Contador Fernando Andrés BARRIA, argentino, soltero, nacido el 5 de Noviembre de 1977, DNI 26.128.107, domiciliado en calle José María RODRIGO 744 de la Ciudad de Comodoro Rivadavia. CIERRE DE EJERCICIO: 30 de Setiembre de Cada año.

Comodoro Rivadavia, 12 de Junio de 2007.

Dra. AIXA TAMARA GOMEZ
Directora
Inspección General de Justicia
Delegación Com. Riv. y Zona Sur

P: 27-06-07.

EDICTO LEY 19.550

TRANSPORTES JACOBSEN S.R.L. RECONDUCCION DE SOCIEDAD

Por disposición de la Delegación Esquel de la Inspección General de Justicia y Registro Público de Comercio se ha solicitado la publicación por el término de UN (1) DIA en el Boletín Oficial de esta Provincia del Chubut el siguiente Edicto de Reconducción. En Reunión de socios del primero de Junio de 2.007, los socios de Transportes Jacobsen S.R.L. decidieron y aprobaron por unanimidad la reconducción de la Sociedad, según art. 95 Ley 19.550, y a fin de poder continuar con el normal desenvolvimiento de la actividad comercial, para cumplir con el objeto social en el marco de la plena capacidad jurídica, como sociedad regular, sin perjuicio de la responsabilidad solidaria e ilimitada de los socios frente a terceros, desde el vencimiento de duración del contrato social hasta la fecha de inscripción de la reconducción en el Registro Público de Comercio. En lo sucesivo la cláusula Segunda quedará redactada de la siguiente forma: SEGUNDA: "El Plazo de duración de la

sociedad quedará establecida en veinte (20) años contados a partir de la inscripción de la reconducción en el Registro Público de Comercio."

Dra. MARIA CRISTINA MOMBELLI
Inspección Gral. de Justicia
Delegación Esquel

P: 27-06-07.

AVISO LEY 11.867

COMUNICASE VENTA de fondo de comercio que gira en C. Rivadavia, Chubut bajo el nombre comercial "LA LOBERIA", domicilio en Rivadavia 885, actividad producción de sal, tostadora de maní, café y trigo, fraccionadora de legumbres secas, harinas tostadas, propiedad de Blas Rodríguez e Hijos Sociedad de hecho y/o de Rodríguez Marta, a favor de María Soledad Rivera, quién asume activo y pasivo, conforme a inventario elaborado entre las partes, y empleados de la firma sus sueldos y antigüedad siendo su nómina y nombres Juan Ramón CARCAMO, Luzmira NAVARRO, Humberto Alfredo ALMONACID, Nicolás HUEICHA, Carlos Alberto RODRIGUEZ, Alejandro Mauricio GARCIA y Oscar Javier HUINEO. Oposiciones de Ley Escribanía Altuna, con oficinas en calle San Martín 576 de la Ciudad de C. Rivadavia, domicilio constituido por las partes.

I: 27-06-07 V: 03-07-07.

ASOCIACION BOMBEROS VOLUNTARIOS DE RAWSON CHUBUT

LA ASOCIACION DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE RAWSON REALIZARA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA EL DIA 07 DE JULIO 2.007

La Comisión Directiva de la Asociación de Bomberos Voluntarios de Rawson llevará a cabo una Asamblea Extraordinaria el próximo 07 de Julio del corriente año a las 16 horas, en las dependencias del Cuartel de Bomberos Voluntarios, sito en Conesa N° 415 de esta Ciudad Capital Provincial.

En dicha Asamblea se desarrollará el siguiente **ORDEN DEL DIA:**

- 1º) Designación de dos socios para firmar el acta de Asamblea.
- 2º) Por renuncia, designar un Revisor de Cuentas Titular y un Revisor de Cuentas Suplente hasta finalización del mandato.

Se pone en conocimiento de los señores socios del Artículo 79: "La Asamblea General de Socios sesionará válidamente a la primera citación con la asistencia de la mitad más uno de los socios que estén en las condiciones establecidas en el Art. 75 de no ser suficiente el número de socios se llamará nuevamente a Asamblea

media hora más tarde, sesionándose con los socios que se encontraran presente.

MIGUEL ANGEL TORRES
Presidente

JOSE HUMBERTO SOLIS
Secretario

P: 27-06-07.

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA CAMINO DE ESPERANZAS – C.A.D.E.S. PUERTO MADRYN

LA INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA, DEL M.G.T. y J., POR RESOLUCION N° 116/07 I.G.J., RESUELVE:

Artículo 1º: Convocar a Asamblea General Extraordinaria, a los socios de la Asociación "Camino de Esperanzas – C.A.D.E.S.", a realizarse en Dorrego 20, de la Ciudad de Puerto Madryn, la que se llevará a cabo el día 21 de Julio de 2007, a las 11 hs., para considerar el siguiente **Orden del Día**:

- a) Designación de dos (2) socios para refrendar el acta.
- b) Consideración y análisis de la situación en la que se encuentra.
- c) Elección de Comisión Reorganizadora compuesta por un Presidente, Secretario, Tesorero y dos Vocales Titulares.
- d) Establecer que la Comisión Reorganizadora tendrá mandato por noventa (90) días, dentro de los cuales deberá regularizar el Registro de Asociados, y convocar a Asamblea para elegir Comisión Directiva y Revisora de Cuentas, con ajuste a lo establecido por el Estatuto.

La Asamblea sesionará en primera convocatoria con la presencia de la mitad más uno de los socios con derecho a un voto. En segunda convocatoria, media hora después de la señalada, con los socios presentes.

I: 25-06-07 V: 27-06-07.

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

CEDULA DE NOTIFICACION

Señora:
JONES, CAROLA MARINA
Casa N° 136
B° "280 Viv. - Los Aromos"
(9100) TRELEW – CHUBUT

Se notifica a la señora JONES, CAROLA DNI N° 21.354.839, de la siguiente Resolución: Rawson, CH.,

04 de Junio de 2007, VISTO: El Expediente N° 390/07-SIP y SP/ipv, y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 1360/98-IPVyDU, se autorizó la permuta a favor de la señora JONES, Carola Marina sobre la unidad habitacional de tres (3) dormitorios, identificada como Casa N° 136 del barrio "280 Viviendas – Plan Fonavi" (Código 125), de la Ciudad de Trelew; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, la citada unidad habitacional no es ocupada por la titular y su grupo familiar, habiéndosele efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a su derecho, por no ocupación; Que de acuerdo a lo expuesto se hace necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, RESUELVE: Artículo 1º: Dejar sin efecto la Resolución N° 1360/98-IPVyDU, por la cual se autorizó la permuta a favor de la señora JONES, Carola Marina DNI N° 21.354.839, sobre la unidad habitacional de tres (3) dormitorios, identificada como Casa N° 136 del barrio "280 Viviendas – Plan Fonavi" (Código 125), de la Ciudad de Trelew, por no ocupación. Artículo 2º: En virtud de la caducidad de la adjudicación resuelta por el Artículo 1º la señora JONES, Carola Marina DNI 21.354.839 queda impedida de acceder en el futuro como adjudicataria y/o beneficiaria de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano. Artículo 3º: Regístrese, Comuníquese, Gírese copia a la Dirección de Crédito Hipotecario, Tierras y Escrituración. Notifíquese a la Interesada, y cumplido ARCHIVESE. RESOLUCION N° 894/07 –IPVyDU. Firma Ing. Civil Gustavo Adrián GARCIA MORENO Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACION: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó: B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.

Queda Usted, debidamente notificada.
Rawson, 07 de Junio de 2007.

Lic. OSCAR MENDEZ
Gerente General
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano.

P/A
MARCELO SANTIAGO BERRUHET
Director Social
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano.

Lic. JORGE ARVON LOPEZ
A/C Dpto. Seguimiento Social
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano.

I: 25-06-07 V: 27-06-07.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, cita a los postulantes inscriptos en la ciudad de Rawson, desde el Año 1992 al año 1994, a los efectos de ratificar su inscripción.

Los mismos deberán presentarse en Don Bosco N° 297 – 2° Piso, de la ciudad de Rawson, en la Dirección Social desde el día 25 de Junio hasta el día 06 de Julio de 2007 inclusive, en horario de 08:00 a 14:00 horas.

Vencido el plazo serán dados de baja automáticamente del Registro Permanente de Postulantes a Vivienda.

I: 27-06-07 V: 03-07-07.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
TRIBUNAL DE SUPERINTENDENCIA
NOTARIAL**

**INSCRIPCION DE POSTULANTES
PARA REGISTRO NOTARIAL**

El Tribunal de Superintendencia Notarial, a fin de cubrir la vacante del Registro Notarial N° 31 –declarado por Acuerdo N° 363/07- con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, abre la Inscripción de postulantes hasta el día 13 de Septiembre de 2.007, para la evaluación de idoneidad que establecen los Artículos 25° y 27° de la Ley N° 5055.

Las pruebas se llevarán a cabo el día 27 de Septiembre de 2.007, a las nueve (9) horas para la prueba escrita y a las diecisiete (17) horas para la prueba oral, en sede de la Escuela de Capacitación Judicial del Superior Tribunal de Justicia, sita en Rivadavia y Roberto Jones de la ciudad de Rawson.

A partir del 26 de Julio del corriente año, se encontrarán a disposición de los postulantes, los programas de examen correspondientes, en la sede y delegaciones del Colegio de Escribanos de la Provincia del Chubut.

El sorteo de temas para los inscriptos se efectuará el día 24 de Septiembre de 2.007 a las 8:30 horas en sede del Tribunal de Superintendencia Notarial.

JOSE. H. O MAIDANA
Secretario
Superior Tribunal de Justicia

I: 25-06-07 V 29-06-07.

**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
COMODORO RIVADAVIA**

El Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut hace saber a la población en general el listado de las postulaciones receptadas para el cargo del Poder Judicial de la Provincia del Chubut, oportunamente concursado de:

“DEFENSOR PUBLICO – ESPECIALIDAD PENAL,
PARA LA CIUDAD DE ESQUEL”.

- 1º) Fabián TANGORRA EGLER
- 2º) Nora Claudia SAULO
- 3º) David PERELMUTER
- 4º) Ludovico Pio PALA
- 5º) Fernando Eduardo CANDIA
- 6º) Ramiro Daniel LOPEZ CHIARTANO
- 7º) Sonia Francisca de Jesús INFANTE
- 8º) Alejandro Gabriel SOÑIS

La inclusión de los postulantes en el mencionado listado no implicará su admisión en el concurso (art. 27º del R.O.F. y 4º del Reglamento de Concursos).

Se hace saber a la población que cualquier habitante de la Provincia está legitimado para oponerse a la eventual designación de alguno de los postulantes (art. 28 de la Ley N° 4086), debiendo efectuar las impugnaciones en forma escrita y fundada, dentro del término de seis (6) días hábiles desde la última publicación del presente, en la Sede del Consejo de la Magistratura, sita en calle Dorrego N° 725, de la ciudad de Comodoro Rivadavia (9000), Provincia del Chubut, Tel/ Fax: (0297) 4472937 o 4473078, en el horario de 7 a 15 horas.

I: 26-06-07 V: 27-06-07.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MUNICIPALIDAD DE TRELEW**

LICITACION PUBLICA N° 02/2007

OBRA: “CONSTRUCCION PLAZOLETA BARRIO
LOS SAUCES – UBICACIÓN: CALLES CANGALLO,
SOLER, PERITO MORENO Y COMAHUE DE TRELEW
– PROVINCIA DEL CHUBUT”.

AVISO DE LITIACION

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Setecientos Noventa y Ocho Mil Setecientos Cincuenta y Nueve con Setenta y Tres Centavos (\$ 798.759,73).

GARANTIA DE OFERTA: Pesos Siete Mil Novecientos Ochenta y Siete con Sesenta Centavos (\$ 7.987,60).

CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL: Pesos Un Millón Seiscientos Diecinueve Mil Setecientos Siete con Veintitrés Centavos (\$ 1.619.707,23), en la especialidad Ingeniería.

PLAZO DE EJECUCION: Ciento Ochenta (180) Días corridos.

FECHA DE APERTURA: Martes 20 de Julio de 2007.

HORA DE APERTURA: 10:00 hs.

LUGAR: Salón Histórico – Palacio Municipal – Rivadavia Nº 390 – Ciudad de Trelew (Chubut).

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Ochocientos (\$ 800,00).

CONSULTA DE PLIEGOS: Dirección de Licitaciones – Coordinación de Obras – S.O. y S.P. – Municipalidad de Trelew – Rivadavia Nº 390 2º Piso – Trelew – Chubut.

ADQUISICION DE PLIEGOS: Dirección de Tesorería Municipal – Rivadavia Nº 390 Planta Baja – Trelew (Chubut).

PRESENTACION DE LAS OFERTAS: Mesa de Entradas de la Municipalidad de Trelew – Rivadavia Nº 390 Trelew hasta la hora fijada para la apertura.

I: 21-06-07 V: 27-06-07.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MUNICIPALIDAD DE TRELEW**

LICITACION PUBLICA Nº 03/2007

OBRA: “**CONSTRUCCION PLAZOLETA MEJICO Y CORRIENTES - UBICACIÓN: INTERSECCION CALLES CORRIENTES NORTE, MEJICO Y RIO NEGRO DE TRELEW – PROVINCIA DEL CHUBUT**”.

AVISO DE LITACION

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Cuatrocientos Cincuenta y Seis Mil Seiscientos Cincuenta y Seis con Dos Centavos (\$ 456.656,02).

GARANTIA DE OFERTA: Pesos Cuatro Mil Quinientos Sesenta y Seis con Cincuenta y Seis Centavos (\$ 4.566,56).

CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL: Pesos Seiscientos Noventa y Cuatro Mil Cuatrocientos Noventa y Siete con Setenta Centavos (\$ 694.497,70), en la especialidad Ingeniería.

PLAZO DE EJECUCION: Doscientos Cuarenta (240) Días corridos.

FECHA DE APERTURA: Martes 20 de Julio de 2007.

HORA DE APERTURA: 10:00 hs.

LUGAR: Salón Histórico – Palacio Municipal – Rivadavia Nº 390 – Ciudad de Trelew (Chubut).

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Quinientos (\$ 500,00).

CONSULTA DE PLIEGOS: Dirección de Licitaciones – Coordinación de Obras – S.O. y S.P. – Municipalidad de Trelew – Rivadavia Nº 390 2º Piso – Trelew – Chubut.

ADQUISICION DE PLIEGOS: Dirección de Tesorería Municipal – Rivadavia Nº 390 Planta Baja – Trelew (Chubut).

PRESENTACION DE LAS OFERTAS: Mesa de Entradas de la Municipalidad de Trelew – Rivadavia Nº 390 Trelew hasta la hora fijada para la apertura.

I: 21-06-07 V: 27-06-07.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL
PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS**

**SE COMUNICA NUEVA FECHA DE APERTURA
LLAMADO A**

LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 02/07

Por sistema con Postcalificación.

Sobre único (Carpeta Técnica y Carpeta Económica)

OBJETO: **Contratar la construcción de Infraestructura Pública, Equipamiento Comunitario y Obras Complementarias de Nexo y Mitigación para el Barrio PUJOL I, ubicado en la localidad de Puerto Madryn.**

Presupuesto Oficial: \$ 13.348.785,45 (Pesos trece millones trescientos cuarenta y ocho mil setecientos ochenta y cinco con cuarenta y cinco centavos).

Valores al mes de: Abril de 2007.

Plazo de Ejecución: 540 (quinientos cuarenta) días corridos.

Adquisición de Pliegos: A partir del 29 de Junio de 2007 en la Unidad Ejecutora Provincial, Don Bosco 297, Rawson, Chubut y en la Casa de la Provincia del Chubut, Sarmiento 1.172, Ciudad de Buenos Aires.

Valor del Pliego: \$ 1.000 (pesos un mil).

Consultas: A partir del 29 de junio de 2007 y hasta el día 16 de Julio de 2007 en la Unidad de Coordinación Nacional, Sarmiento 151 5to piso of. 554/555, Ciudad de Buenos Aires y en la Unidad Ejecutora Provincial Don Bosco 297, Rawson, Chubut.

Recepción de Ofertas: En la Unidad Ejecutora Provincial Programa de Mejoramiento de Barrios, Don Bosco 297, Rawson, Chubut, hasta el día 31 de Julio de 2007 a las 9:30 hs.

Acto de Apertura: En la Unidad Ejecutora Provincial, Programa Mejoramiento de Barrios, Don Bosco 297, Rawson, Chubut, el día 31 de Julio de 2007 a las 10:00 hs., en presencia de los oferentes o sus representantes.

Más información: www.promeba.org.ar

PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS

I: 22-06-07 V: 28-06-07.

PROVINCIA DEL CHUBUT
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento
y Servicios Públicos
Subsecretaría de Obras Públicas
Dirección General de Infraestructura
Portuaria

SECCION X

LICITACION PUBLICA Nº 11/07- SIPySP

Obra: "REPARACION Y AMPLIACION MUELLE
CALETA CORDOVA"

Ubicación: Comodoro Rivadavia

AVISO DE PRORROGA

Presupuesto Oficial: Seis Millones Setecientos Setenta y Cinco Mil Ochocientos Dieciséis con Un Centavo (\$ 6.765.816,01).

Garantía de Oferta: Pesos Sesenta y Siete Mil Seiscientos Cincuenta y Ocho con Dieciséis Centavos (\$ 67.658,16).

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos Nueve Millones Setecientos Cuarenta y Dos Mil Setecientos Setenta y Cinco con Cinco Centavos (\$ 9.742.775,05)
 Especialidad: Ingeniería

Lugar de Emplazamiento: Caleta Córdova – Comodoro Rivadavia – Provincia del Chubut.

Plazo de Ejecución: Doscientos Cincuenta (250) días corridos.

Adquisición de Pliegos: Dirección General de Administración – Ministerio de Economía y Crédito Público – 25 de Mayo 550 – Rawson.
 Valor del Pliego: Pesos Dos Mil (\$ 2.000,00)

Consulta de Pliegos:
 Dirección General de Infraestructura Portuaria
 Av. Marcelino González 1279, Puerto Rawson – Rawson
 Administración Portuaria Puerto Comodoro Rivadavia
 Av. Las Toninas Nº 387 – Zona Portuaria, Comodoro Rivadavia

Presentación de Propuestas: Hasta el 29 de Junio de 2007, 12:00 hs. en el lugar de apertura de la Licitación.

ACTO DE APERTURA:

Lugar: Sala de Situación de Casa de Gobierno, Av. Fontana 50 – Rawson – Chubut.
 Día: 29 de Junio de 2007. Hora: 12:00 hs.
 Expediente Nº 002063/07-SIPySP

I: 22-06-07 V: 28-06-07.

PRORROGA DE APERTURA

PROVINCIA DEL CHUBUT
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y
Servicios Públicos
Subsecretaría de Planeamiento

Dirección General de Planificación, Estudios y
Proyectos de Infraestructura.

LICITACION PUBLICA Nº 13/07

Obra: Refacción Unidad de Terapia Intensiva Hospital de Puerto Madryn".

Lugar de Emplazamiento: Puerto Madryn.

Presupuesto Oficial: Pesos Ochocientos Cuatro Mil Trescientos y Treinta y Cuatro. (\$ 804.334,00).

Se informa a los eventuales interesados que la Apertura de la Licitación ha sido prorrogada para el día Lunes 02 de Julio de 2007, a las 12:00 horas en la Sala de Situación de Casa de Gobierno – Av. Fontana 50 – Rawson – Chubut.

Consulta de Pliegos:
 Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luis Costa 330, Rawson.
 Adquisición de Pliegos:
 Dirección General Administración, MEyCP – AV. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

I: 25-06-07 V: 29-06-07.

PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO
DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION,
ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA

LLAMADO A LICITACION PUBLICA Nº 12/07

Obra: "CENTRO DE FORMACION PROFESIONAL
Nº 651".

Ubicación: PUERTO MADRYN.
 Presupuesto Oficial: Pesos Cinco Millones Doscientos Siete Mil Seiscientos Dos. (\$ 5.207.602,00).

Plazo de Ejecución: Cuatrocientos Ochenta (480) días corridos.

Garantía de Oferta: \$ 52.076,02.
 Capacidad de Ejecución Anual: \$ 3.905.701,50. (Arquitectura)
 Valor del Pliego: \$ 5.208,00.
 Consulta de Pliegos: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura Luis Costa 330 – Rawson.

Adquisición de Pliegos: Dirección General de Administración – Ministerio de Economía y Crédito Público – Av. 25 de Mayo 550 – Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

Presentación de Propuestas: El día Martes 17 de Julio de 2007, a las 11:00 horas en el lugar de apertura de la Licitación.

ACTO DE APERTURA: Martes 17 de Julio de 2007, 11:00 horas, en la Sala de Situación de Casa de Gobierno Av. Fontana 50 Rawson – Chubut.

I: 25-06-07 V: 29-06-07.

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

LLAMADO A LICITACION PUBLICA Nº 13-AVP-2007

OBJETO: **Ejecución de Carpeta de Concreto Asfáltico en Caliente en Ruta Provincial Nº 7 – Tramo: Progresiva 8.500,00 – Progresiva 13.500,00** – Ubicación: Rawson.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.589.292,19

GARANTIA DE OFERTA: 1% del Presupuesto Oficial.

GARANTÍA DE CONTRATO: 5% del valor total adjudicado.

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 1.500,00.-

PLAZO DE EJECUCION DE LA OBRA: Conforme al Pliego

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 18 de Julio de 2007 a las 12:00 horas en la Sede Central sito en Finoqueto Nº 151 de la ciudad Rawson CHUBUT.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Finoqueto Nº 151 Rawson CHUBUT – Sarmiento Nº 1172 CAPITAL FEDERAL – CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACION: La venta del Pliego en Casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

P: 26, 27, 29-06, 03 y 10-07-07.

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

LICITACION PUBLICA DE PRECIOS Nº 04/07

Objeto: **“Alquiler de Inmueble para el Juzgado de Familia de la ciudad de Rawson”.**

Fecha de Apertura: Jueves 05 de Julio de 2007 a las 11 horas.

Plazo de presentación de Ofertas: hasta el día 05/07/2007 a las 11 horas.

Lugar de Apertura de las Ofertas: En la Sede del Superior Tribunal de Justicia, Roberto Jones 75 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, lugar este donde se reciben las propuestas.

Entrega de Pliegos: Los pliegos podrán ser retirados sin costo alguno en la Dirección de Administración del Superior Tribunal de Justicia – Roberto Jones Nº 75 – TE. 02965 482331, int. 116.

I: 26-06-07 V: 27-06-07.

REPUBLICA ARGENTINA PROVINCIA DEL CHUBUT SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS SUBSECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS

DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS DEPARTAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 06/07

OBRA: **“SISTEMA CLOACAL EPUYEN”**

AVISO DE LICITACION

La obra consiste en la construcción del Sistema Cloacal de la Localidad formado por la Red Cloacal y la Planta de Tratamiento para una población de diseño de 1.000 (mil) personas. La Obra se ha dividido en 2 (dos) Renglones, a saber Nº I (Uno) Red Cloacal y Nº II (Dos) Planta de Tratamiento, pudiendo ser adjudicadas los mismos a una o dos empresas.

El Renglón I (uno): Red de colectoras: la longitud de cañerías de Dº 160 mm es de 6.127 mts., de Dº 200 mm es de 417 mts. y de Dº 250 mm es de 315 mts., con 98 bocas de registro y 294 conexiones domiciliarias.

El sistema cloacal tendrá una estación de bombeo, siendo la misma del tipo FLYGT o similar realizada en PRFV (Poliéster Reforzado con Fibra de Vidrio).

El Renglón II (dos) – Planta de Tratamiento está basada en la tecnología de los Filtros Fitoterrestres, siendo las etapas del tratamiento las siguientes: Tanque Imhoff, Filtros Fitoterrestres (FFT), Humificadoras, Filtro de arena y Cámara de contacto.

PLAZO DE EJECUCION: Trescientos (300) días corridos.

PRESUPUESTO OFICIAL:

RENGLON I (Uno): PESOS Un Millón Cuatrocientos Cincuenta Mil (\$ 1.450.000.)

RENGLON II (Dos): PESOS Dos Millones Cuatrocientos Cincuenta Mil (\$ 2.450.000.)

GARANTÍA DE OFERTA: 1% DEL PRESUPUESTO OFICIAL.

RENGLON I (Uno): PESOS Catorce Mil Quinientos (\$ 14.500).

RENGLON II (Dos): PESOS Veinticuatro Mil Quinientos (\$ 24.500).

CAPACIDAD DE CONTRATACION ANUAL (Rubro Ingeniería):

REGLON I (Uno): PESOS Un Millón Setecientos Cuarenta Mil (\$ 1.740.000).

REGLON II (Dos): PESOS Dos Millones Novecientos Cuarenta Mil (\$ 2.940.000).

CONSULTA Y ADQUISICION DE PLIEGOS:

En la Dirección General de Servicios Públicos, sita en 25 de Mayo N° 96 de Rawson (9103), Provincia del Chubut, FAX N° 02965-48-1728.

En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Esquel sita en la calle Don Bosco N° 1207 Esquel FAX N° 02945-45-1435.

En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sita

en la calle Rawson N° 1146 Comodoro Rivadavia – FAX N° 0297-446-4723.

La venta de Pliegos se realizará contra entrega del cuadruplicado de la Nota de Crédito para la cuenta DGR Tasas Retributivas de Servicios y Otros Orden DIRECCION GENERAL DE RENTAS de la PROVINCIA DEL CHUBUT N° 200612/1.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00).

LUGAR Y FECHA DE APERTURA:

En la sede de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, sito en calle 25 de Mayo N° 550 de la Ciudad de Rawson, Chubut el 26 de Julio del 2007, a las 11:00 horas.-

I: 27-06-07 V: 03-07-07.